

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Toluca, México, 11 de enero de 2024
Oficio CJ- UIPPE/008/2024
Solicitud de Información
00002/SJDH/IP/2024

Lcdo. Javier de Jesús Domínguez González
Encargado de la Dirección General de Legislación
y del Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno"
Presente

Por este conducto, me permito hacer de su conocimiento que a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), ingresó una solicitud de información, misma que se encuentra registrada con el número de folio 00002/SJDH/IP/2024, en la que se establece lo siguiente:

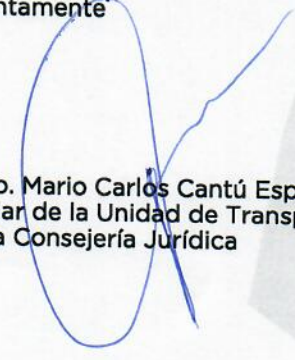
DESCRIPCIÓN CLARA Y PRECISA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA:

"Buen día. Solicito conocer y obtener la documentación e información referente al Dictamen (o documento diverso) emitido por la Comisión Estatal de Límites Territoriales respecto de los trabajos de revisión, actualización, modificación o ajustes de los límites territoriales de los municipios de Zinacantepec y Toluca, de manera particular la zona comprendida sobre Avenida Solidaridad las Torres, Torres Chicas y Calle Eduardo Monroy Cárdenas; Conocer si la Estación del Tren Interurbano Mexico Toluca, ahora pasa a formar parte del territorio del municipio de Zinacantepec; asimismo conocer si el Parque Alameda 2000, continuará siendo del municipio de Toluca". (Sic)

Requiriendo a usted que, en caso de que cuente con la información solicitada, se envíe a esta Unidad de Transparencia a más tardar el día 22 de enero de 2024, a través del sistema en mención, así como de forma impresa, para dar respuesta al peticionario.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente


Lcdo. Mario Carlos Cantú Esparza
Titular de la Unidad de Transparencia
de la Consejería Jurídica

C.c.p. Lic. Jesús George Zamora. Consejero Jurídico.
Dr. José Carmen Castillo Ambris. Subconsejero Jurídico y de Derechos Ciudadanos.
Archivo.





"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Toluca, México, 11 de enero de 2024
Oficio CJ- UIPPE/037/2024
Solicitud de Información
00003/SJDH/IP/2024

Mtra. Carolina Alanís Moreno
Servidora Pública Habilitada de la
Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas
Presente

Por este conducto, me permito hacer de su conocimiento que a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), ingresó una solicitud de información, misma que se encuentra registrada con el número de folio 00003/SJDH/IP/2024, en la que se establece lo siguiente:

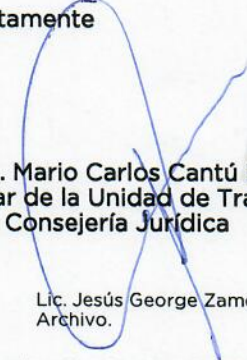
DESCRIPCIÓN CLARA Y PRECISA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA:

"BAJO EL PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS Y DE CONFORMIDAD CON LOS DERECHOS DE LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y LIBRE EJERCICIO DEL PERIODISMO, ASÍ COMO EL DERECHO DE LA POBLACIÓN DE ESTAR INFORMADA, SOLICITO LO SIGUIENTE: REFERENTE A LA ATENCIÓN A VÍCTIMAS EN EL ESTADO DE MÉXICO, Y EN EL ENTENDIDO DE QUE LOS APOYOS BRINDADOS SON OTORGADOS SIEMPRE Y CUANDO ESTOS DERIVEN DE UN HECHO DELICTIVO: 1. ¿CUAL ES EL PROCEDIMIENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE APOYO POR GASTOS FUNERARIOS? 2. ¿CUAL ES EL MARCO NORMATIVO VIGENTE, MEDIANTE EL CUAL SE FUNDAMENTA Y MOTIVA EL OTORGAMIENTO DE APOYO POR GASTOS FUNERARIOS? 3. ¿CUALES SON LAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES EN EL PROCESO DE OTORGAMIENTO DE APOYO POR GASTOS FUNERARIOS? 4. DENTRO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS: ¿QUÉ UNIDAD O UNIDADES ADMINISTRATIVAS PARTICIPAN EN EL OTORGAMIENTO DE LOS APOYOS DE GASTOS FUNERARIOS? 5. ¿CUANTOS Y CUALES SON LOS PROVEEDORES Y/O PRESTADORES DE SERVICIOS QUE PRESTAN LOS SERVICIOS FUNERARIOS PARA LAS VÍCTIMAS DEL DELITO? 6. ¿CUALES SON LAS MODALIDADES DE PAGO, QUE UTILIZA LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS PARA CUBRIR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS PARA LAS VÍCTIMAS DEL DELITO? 7. EN CASO DE QUE EXISTA LA MODALIDAD DE REEMBOLSO DE GASTOS FUNERARIOS: ¿CUALES SON LOS REQUISITOS Y CUAL ES SU LEGISLACIÓN VIGENTE QUE AMPARA EL OTORGAMIENTO DE DICHOS APOYOS? 8. EN CASO DE QUE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL ESTADO DE MÉXICO EFECTÚE DIRECTAMENTE LOS PAGOS A LOS PRESTADORES DE SERVICIOS FUNERARIOS: a) ADJUNTAR EL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL O LOS PROVEEDORES Y/O PRESTADORES DE SERVICIOS, MEDIANTE EL CUAL SE FORMALIZA LA RELACIÓN. b) ¿CUALES SON LOS REQUISITOS PARA EFECTUAR DICHOS PAGOS? c) ¿CUAL ES LA LEGISLACIÓN VIGENTE QUE FACULTA A LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS PARA PODER REALIZAR BAJO ESE ESQUEMA DICHOS PAGOS? d) ¿QUIÉN O QUIÉNES SON LOS RESPONSABLES DE EFECTUAR DICHOS PAGOS?". (Sic)

Requiriendo a usted que, en caso de que cuente con la información solicitada, se envíe a esta Unidad de Transparencia a más tardar el día 22 de enero de 2024, a través del sistema en mención, así como de forma impresa, para dar respuesta al peticionario.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente


Lcdo. Mario Carlos Cantú Esparza
Titular de la Unidad de Transparencia
de la Consejería Jurídica

C.c.p. Lic. Jesús George Zamora. Consejero Jurídico
Archivo.



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Toluca, México, 31 de enero de 2024
Oficio CJ- UIPPE/0196/2024
Solicitud de Información
00007/CJ/IP/2024

Dra. María Sol Berenice Salgado Ambros
Comisionada de Búsqueda de Personas
del Estado de México
Presente

Por este conducto, me permito hacer de su conocimiento que a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), ingresó una solicitud de información, misma que se encuentra registrada con el número de folio 00007/CJ/IP/2024, en la que se establece lo siguiente:

DESCRIPCIÓN CLARA Y PRECISA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA:

"1). Solicito el número total de fichas de búsqueda que ha impreso anualmente la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de México (Cobupem), así como el monto total anual destinado para dichas impresiones, durante el periodo comprendido entre el año 2018 y lo que va a la fecha de esta solicitud del año 2024. 2) Solicito se indiquen todos los recursos de origen federal que haya recibido la Cobupem de 2018 a 2024. Asimismo, solicito se indique si se gastaron todos esos recursos o hubo subejercicios en algunos de ellos. 3) Solicito el desglose por partida presupuestal del presupuesto anual aprobado/assignado, modificado, ejercido y los subejercicios por la Cobupem durante el periodo comprendido entre el año 2018 y lo que va, a la fecha de esta solicitud, del año 2024. Lo anterior solicito se desglose por: (1) Año (2) Clave de partida presupuestal (3) Nombre de partida presupuestal (4) Presupuesto aprobado (3) Presupuesto modificado (4) Presupuesto ejercido (5) Subejercicio 4. Solicito se indique el destino final de todos los subejercicios que se hayan generado en la Cobupem de 2018 a 2023, así como la dependencia/instancia responsable de dichos subejercicios. Asimismo, solicito copia simple en su versión pública de todo documento que pruebe dicha transferencia de recursos. 5) Solicito el desglose mensual del presupuesto anual aprobado/assignado, modificado, ejercido y los subejercicios por la Cobupem durante el periodo comprendido entre el mes de abril de 2018 y lo que va, a la fecha de esta solicitud, del mes de enero de 2024. Lo anterior solicito se desglose por: (1) Año (2) Mes (3) Presupuesto aprobado (4) Presupuesto modificado (5) Presupuesto ejercido (6) Subejercicio". (Sic)

Requiriendo a usted que, en caso de que cuente con la información solicitada, se envíe a esta Unidad de Transparencia a más tardar el día 12 de febrero de 2024, para dar respuesta al peticionario.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Lcdo. Mario Carlos Cantú Esparza
Titular de la Unidad de Transparencia
de la Consejería Jurídica

C.c.p. Lic. Jesús George Zamora. Consejero Jurídico.
Archivo.



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Toluca, México, 31 de enero de 2024
Oficio CJ- UIPPE/0198/2024
Solicitud de Información
00009/CJ/IP/2024

Dra. María Sol Berenice Salgado Ambros
Comisionada de Búsqueda de Personas
del Estado de México
Presente

Por este conducto, me permito hacer de su conocimiento que a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), ingresó una solicitud de información, misma que se encuentra registrada con el número de folio 00009/CJ/IP/2024, en la que se establece lo siguiente:

DESCRIPCIÓN CLARA Y PRECISA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA:

"1. Solicito los inventarios anuales de bienes muebles de la Comisión de Búsqueda del Estado de México (Cobupem) del periodo comprendido entre el año 2018 y lo que va, a la fecha de esta solicitud, del año 2024. Lo anterior solicito se desglose por: (1) Año (2) Fecha de inicio del periodo que se informa (3) Fecha de término del periodo que se informa (4) Descripción del bien (5) Código de identificación en su caso (6) Número de inventario (7) Monto unitario del bien (8) Fecha de actualización (9) Fecha de validación. 2. Solicito los inventarios anuales de altas de bienes muebles de la Comisión de Búsqueda del Estado de México (Cobupem) del periodo comprendido entre el año 2018 y lo que va, a la fecha de esta solicitud, del año 2024. Lo anterior solicito se desglose por: (1) Año (2) Fecha de inicio del periodo que se informa (3) Fecha de término del periodo que se informa (4) Descripción del bien (5) Causa de alta (6) Fecha de alta (7) Número de inventario (8) Monto unitario del bien (9) Fecha de actualización (10) Fecha de validación. 3. Solicito los inventarios anuales de bajas de bienes muebles de la Comisión de Búsqueda del Estado de México (Cobupem) del periodo comprendido entre el año 2018 y lo que va, a la fecha de esta solicitud, del año 2024. Lo anterior solicito se desglose por: (1) Año (2) Fecha de inicio del periodo que se informa (3) Fecha de término del periodo que se informa (4) Descripción del bien (5) Causa de baja (6) Fecha de baja (7) Número de inventario (8) Monto unitario del bien a la fecha de baja (9) Fecha de actualización (10) Fecha de validación. 4. Solicito los inventarios anuales de bienes inmuebles de la Comisión de Búsqueda del Estado de México (Cobupem) del periodo comprendido entre el año 2018 y lo que va, a la fecha de esta solicitud, del año 2024. Lo anterior solicito se desglose por: (1) Año (2) Fecha de inicio del periodo que se informa (3) Fecha de término del periodo que se informa (4) Denominación del bien inmueble, en su caso (5) Domicilio del inmueble (6) Uso del inmueble (7) Código de identificación en su caso (8) Número de inventario (9) Valor catastral o último avalúo del bien (10) Fecha de actualización (11) Fecha de validación. 5. Solicito los inventarios anuales de altas de bienes inmuebles de la Comisión de Búsqueda del Estado de México (Cobupem) del periodo comprendido entre el año 2018 y lo que va, a la fecha de esta solicitud, del año 2024. Lo anterior solicito se desglose por: (1) Año (2) Fecha de inicio del periodo que se informa (3) Fecha de término del periodo que se informa (4) Denominación del bien inmueble, en su caso (5) Domicilio del inmueble (6) Uso del inmueble (7) Causa de alta (8) Fecha de alta (9) Número de inventario (10) Valor catastral o último avalúo del bien (11) Fecha de actualización (12) Fecha de validación. 6. Solicito los inventarios anuales de bajas de bienes inmuebles de la Comisión de Búsqueda del Estado de México (Cobupem) del periodo comprendido entre el año 2018 y lo que va, a la fecha de esta solicitud, del año 2024. Lo anterior solicito se desglose por: (1) Año (2) Fecha de inicio del periodo que se informa (3) Fecha de término del periodo que se informa (4) Denominación del bien inmueble, en su caso (5) Domicilio del inmueble (6) Uso del inmueble (7) Causa de baja (8) Fecha de baja (9) Número de inventario (10) Valor catastral o último avalúo del bien (11) Fecha de actualización (12) Fecha de validación. 7. Solicito los inventarios anuales de bienes inmuebles y muebles donados a la Comisión de Búsqueda del Estado de México (Cobupem) durante el periodo comprendido entre el año 2018 y lo que va, a la fecha de esta solicitud, del año 2024. Lo anterior solicito se desglose por: (1) Año (2) Fecha de inicio del periodo que se informa (3) Fecha de término del periodo que se informa (4) Denominación del bien inmueble, en su caso, o Descripción del bien (5) Domicilio del inmueble, en su caso (6) Uso del inmueble (7) Causa de alta (8) Número de inventario (9) Monto unitario del bien, valor catastral o último avalúo del bien (10) Fecha de actualización (11) Fecha de validación". (Sic)

Requiriendo a usted que, en caso de que cuente con la información solicitada, se envíe a esta Unidad de Transparencia a más tardar el día 12 de febrero de 2024, para dar respuesta al peticionario.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Lcdo. Mario Carlos Cantú Esparza
Titular de la Unidad de Transparencia
de la Consejería Jurídica

C.c.p. Lic. Jesús George Zamora. Consejero Jurídico.
Archivo.





GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
El poder de servir

CONSEJERÍA
JURÍDICA

A/R

Unidad de Información,
Planeación, Programación
y Evaluación

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO | ESTADO DE MÉXICO | CONSEJERÍA JURÍDICA

COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL ESTADO DE MÉXICO

31 ENE 2024

Hora: Recibe:

OFICIALIA DE PARTES

Toluca, México, 31 de enero de 2024
Oficio CJ-UIPPE/202/2024
Solicitud de Información
00010/CJ/IP/2024

Mtra. Carolina Alanís Moreno
Comisionada Ejecutiva de Atención a
Víctimas del Estado de México
Presente

Por este conducto, me permito hacer de su conocimiento que a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), ingresó una solicitud de información, misma que se encuentra registrada con el número de folio 00010/CJ/IP/2024, en la que se establece lo siguiente:

DESCRIPCIÓN CLARA Y PRECISA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA:

"solicito conocer todos los apoyos actuales con los que cuenta la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas para las personas consideradas como víctimas (apoyo sociales, economicos, en especie, etc) y cómo se puede acceder a ellos, cuales son los requisitos para cada uno de ellos". (Sic).

Requiriendo a usted que, en caso de que cuente con la información solicitada, se envíe de forma impresa a esta Unidad de Transparencia a más tardar el día 12 de febrero de 2024, para dar respuesta al peticionario.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Lcdo. Mario Carlos Cantú Esparza
Titular de la Unidad de Transparencia
de la Consejería Jurídica

C.c.p. Lic. Jesús George Zamora. Consejero Jurídico.
Archivo.

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Toluca, México, 23 de enero del año 2024
Oficio CJ-UIPPE/153/2024

Mtro. Francisco Emmanuel López Barrera
Titular del Órgano Interno de Control
Presente

Por este conducto, respetuosamente me permito solicitar su presencia, en la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de esta Consejería Jurídica, el viernes 26 de enero del presente año, una vez concluida la Sesión de Instalación del Comité de Transparencia, en la sala de juntas de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, ubicada en Instituto Literario número 510, segundo piso, Colonia Centro, Toluca, México, con ese propósito se somete a consideración el siguiente Orden del Día:

1. Lista de presentes y declaratoria de Quórum.
2. Lectura y aprobación del Orden del Día.
3. Presentación del Cuarto Informe Trimestral del "Programa Anual de Sistematización y Actualización de la Información de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos 2023".
4. Análisis y aprobación del Programa Anual de Sistematización y Actualización de la Información (PASAI) 2024.
5. Informe Anual 2023 de las Actividades realizadas por la Unidad de Transparencia.
6. Propuesta de designación al Responsable del Módulo de Acceso en materia de Transparencia.
7. Presentación, análisis y en su caso, aprobación del proyecto de clasificación de la información considerada como confidencial de las documentales anexas en respuesta de la solicitud de información pública número 00304/SJDH/IP/2023.
8. Asuntos Generales.

Sin otro particular por el momento, y en espera de contar con su presencia, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Mario Carlos Cantú Esparza
Titular de la Unidad de Transparencia

C.c.p. Lic. Jesús George Zamora, Consejero Jurídico.
Archivo.





GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

CONSEJERÍA
JURÍDICA

72

Unidad de Información,
Planeación, Programación
y Evaluación

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Toluca, México, 23 de enero del año 2024
Oficio CJ-UIPPE/152/2024

Mtro. Francisco Emmanuel López Barrera
Titular del Órgano Interno de Control
Presente

Por este conducto, respetuosamente me permito solicitar su presencia, el próximo día viernes 26 de enero del presente año, a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, ubicada en Instituto Literario número 510, segundo piso, Colonia Centro, Toluca, México, con miras a la instalación del Comité de Transparencia de la Consejería Jurídica.

Lo anterior, con el propósito de constituir el mencionado Comité, en términos de lo que dispone el artículo 46 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, para estar en posibilidad de otorgar la atención procedente a las atribuciones conferidas por el artículo 49 de la norma legal en comento.

Sin otro particular por el momento, y en espera de contar con su presencia, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Mario Carlos Cantú Esparza
Titular de la Unidad de Transparencia



C.c.p. Lic. Jesús George Zamora, Consejero Jurídico.
Archivo.

Instituto Literario poniente número 510, segundo piso, colonia Centro, C.P. 50000, Toluca, Estado de México
Teléfonos: (722) 213 75 11 y 213 75 12, extensiones: 106 y 110

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Toluca, México, 23 de enero de 2024
Oficio CJ-UIPPE/151/2024

Lic. Patricia Parra Rodríguez
Coordinadora Administrativa
Presente

Por este conducto, respetuosamente me permito solicitar su presencia, en la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de esta Consejería Jurídica, el viernes 26 de enero del presente año, una vez concluida la Sesión de Instalación del Comité de Transparencia, en la sala de juntas de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, ubicada en Instituto Literario número 510, segundo piso, Colonia Centro, Toluca, México, con ese propósito se somete a consideración el siguiente Orden del Día:

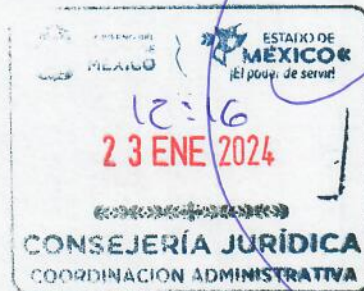
1. Lista de presentes y declaratoria de Quórum.
2. Lectura y aprobación del Orden del Día.
3. Presentación del Cuarto Informe Trimestral del "Programa Anual de Sistematización y Actualización de la Información de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos 2023".
4. Análisis y aprobación del Programa Anual de Sistematización y Actualización de la Información (PASAI) 2024.
5. Informe Anual 2023 de las Actividades realizadas por la Unidad de Transparencia.
6. Propuesta de designación al Responsable del Módulo de Acceso en materia de Transparencia.
7. Presentación, análisis y en su caso, aprobación del proyecto de clasificación de la información considerada como confidencial de las documentales anexas en respuesta de la solicitud de información pública número 00304/SJDH/IP/2023.
8. Asuntos Generales.

Sin otro particular por el momento, y en espera de contar con su presencia, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Mario Carlos Cantú Esparza
Titular de la Unidad de Transparencia

C.c.p. Lic. Jesús George Zamora, Consejero Jurídico.
Archivo.



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Toluca, México, 23 de enero del año 2024
Oficio CJ-UIPPE/150/2024

Lic. Patricia Parra Rodríguez
Coordinadora Administrativa
Presente

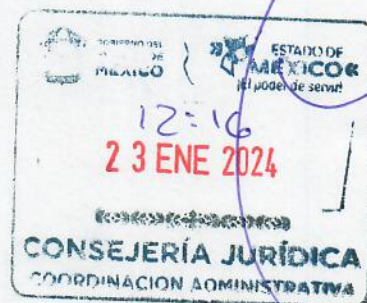
Por este conducto, respetuosamente me permito solicitar su presencia, el próximo día viernes 26 de enero del presente año, a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, ubicada en Instituto Literario número 510, segundo piso, Colonia Centro, Toluca, México, con miras a la instalación del Comité de Transparencia de la Consejería Jurídica.

Lo anterior, con el propósito de constituir el mencionado Comité, en términos de lo que dispone el artículo 46 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, para estar en posibilidad de otorgar la atención procedente a las atribuciones conferidas por el artículo 49 de la norma legal en comento.

Sin otro particular por el momento, y en espera de contar con su presencia, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Mario Carlos Cantú Esparza
Titular de la Unidad de Transparencia



C.c.p. Lic. Jesús George Zamora, Consejero Jurídico.
Archivo.

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Toluca, México, 26 de enero de 2024
Oficio CJ-UIPPE/0176/2024

Lcda. Michele Angela Sánchez Brito
Directora General de Transparencia, Acceso
a la Información Pública y Gobierno Abierto
del Instituto de Transparencia, Acceso a la
Información Pública y Protección de Datos
Personales del Estado de México y Municipios.
Presente

Por este conducto y en atención al requerimiento electrónico, a través del cual solicita se remita a ese Instituto, la documentación correspondiente para dar cumplimiento a diversos dispositivos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, me permito adjuntar al presente:

- Avance correspondiente al **cuarto trimestre de 2023** del Programa Anual de Sistematización y Actualización de la Información (PASAI) 2023, a efecto de dar cumplimiento al artículo 49, fracción X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se adjuntan cédulas de Proyectos de Sistematización y Actualización de Información (tres), así como acta de la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de la Consejería Jurídica, de fecha 26 de enero de 2024.
- **Programa Anual** de Sistematización y Actualización de la Información (PASAI) 2024, para dar cumplimiento al artículo 49, fracción X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se adjuntan cédulas de Proyectos de Sistematización y Actualización de Información (tres), así como acta de la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de la Consejería Jurídica, de fecha 26 de enero de 2023.
- **Informe Anual de actividades de la Unidad de Transparencia**, correspondiente al **ejercicio 20223** de la Consejería Jurídica.
- **Formato de Reporte de Medidas de Accesibilidad**, a fin de que los grupos vulnerables puedan ejercer en igualdad de circunstancias sus derechos de acceso a la información pública y protección de datos personales.
- **Directorio de los Titulares del Comité de Transparencia** de la Consejería Jurídica.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Lcdo. Mario Carlos Cantú Esparza
Titular de la Unidad de Transparencia
de la Consejería Jurídica.

C.c.p. Lic. Jesús George Zamora. Consejero Jurídico
Archivo.

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Toluca, México, 11 de enero de 2024
Oficio CJ- UIPPE/007/2024
Solicitud de Información
00001/SJDH/IP/2024

Lcda. Patricia Parra Rodríguez
Coordinadora Administrativa
Presente

Por este conducto, me permito hacer de su conocimiento que a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), ingresó una solicitud de información, misma que se encuentra registrada con el número de folio 00001/SJDH/IP/2024, en la que se establece lo siguiente:

DESCRIPCIÓN CLARA Y PRECISA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA:

"Solicito se proporcione via saimex el organigrama de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos". (Sic)

Requiriendo a usted que, en caso de que cuente con la información solicitada, se envíe a esta Unidad de Transparencia a más tardar el día 22 de enero de 2024, a través del sistema en mención, así como de forma impresa, para dar respuesta al peticionario.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Lcdo. Mario Carlos Cantú Esparza
Titular de la Unidad de Transparencia
de la Consejería Jurídica

C.c.p. Lic. Jesús George Zamora. Consejero Jurídico
Archivo.



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Toluca, México, 29 de enero de 2024
Oficio CJ- UIPPE/0183/2024
Solicitud de Información
00001/CJ/IP/2024

Dr. Alberto Cervantes Juárez
Servidor Público Habilitado del
Instituto de la Defensoría Pública
Presente

Por este conducto, me permito hacer de su conocimiento que a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), ingresó una solicitud de información, misma que se encuentra registrada con el número de folio 00001/CJ/IP/2024, en la que se establece lo siguiente:

DESCRIPCIÓN CLARA Y PRECISA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA:

"Consulta de interpretación respecto a la derogación del artículo 150 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México". (Sic)

Requiriendo a usted que, en caso de que cuente con la información solicitada, se envíe a esta Unidad de Transparencia a más tardar el día 02 de febrero de 2024, a través del sistema en mención, así como de forma impresa, para dar respuesta al peticionario.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Lcdo. Mario Carlos Cantú Esparza
Titular de la Unidad de Transparencia
de la Consejería Jurídica



C.c.p. Lic. Jesús George Zamora. Consejero Jurídico.
Dr. José Carmen Castillo Ambriz. Encargado de la Subconsejería Jurídica y de Derechos Ciudadanos.
Archivo.

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Toluca, México, 29 de enero de 2024
Oficio CJ- UIPPE/0182/2024
Solicitud de Información
00002/CJ/IP/2024

Lcdo. Javier de Jesús Domínguez González
Encargado de la Dirección General de Legislación
y del Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno"
Presente

Por este conducto, me permito hacer de su conocimiento que a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), ingresó una solicitud de información, misma que se encuentra registrada con el número de folio 00002/CJ/2024, en la que se establece lo siguiente:

DESCRIPCIÓN CLARA Y PRECISA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA:

"Buen día. Solicito conocer y obtener al documentación e información referente al Dictamen (o documento diverso) emitido por la Comisión Estatal de Límites Territoriales respecto de los trabajos de revisión, actualización, modificación o ajustes de los límites territoriales de los municipios de Zinacantepec y Toluca, de manera particular la zona comprendida sobre Avenida Solidaridad las Torres, Torres Chicas y Calle Eduardo Monroy Cárdenas; Conocer si la Estación del Tren Interurbano Mexico Toluca, ahora pasa a formar parte del territorio del municipio de Zinacantepec; asimismo conocer si el Parque Alameda 2000, continuará siendo del municipio de Toluca". (Sic)

Requiriendo a usted que, en caso de que cuente con la información solicitada, se envíe a esta Unidad de Transparencia a más tardar el día 08 de febrero de 2024, a través del sistema en mención, así como de forma impresa, para dar respuesta al peticionario.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Lcdo. Mario Carlos Cantú Esparza
Titular de la Unidad de Transparencia
de la Consejería Jurídica

Recibi
Susana
29/01/24
11:29hrs

C.c.p. Lic. Jesús George Zamora. Consejero Jurídico.
Dr. José Carmen Castillo Ambris. Subconsejero Jurídico y de Derechos Ciudadanos.
Archivo.

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Toluca, México, 29 de enero de 2024
Oficio CJ-UIPPE/0181/2024
Solicitud de Información
00003/CJ/IP/2024

Mtro. Francisco Emmanuel López Barrera
Servidor Público Habilitado del
Órgano Interno de Control de la
Consejería Jurídica
Presente

Por este conducto, me permito hacer de su conocimiento que a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), ingresó una solicitud de información, misma que se encuentra registrada con el número de folio 0003/CJ/IP/2024, en la que se establece lo siguiente:

Descripción clara y precisa de la información solicitada:

"Que nos diga del Órgano Interno de Control del Estado de México, que nos informen de la consejería jurídica, nos informe el Director General de Justicia Cotidiana y Protección al Colono lo siguiente: 1) cuántas denuncias o quejas por hostigamiento laboral, peculado, acoso laboral o alguna queja diversa existen en contra de los siguientes servidores públicos: Esther Oropeza Ramírez Juan Jesús Alarcón Jiménez Sandra Meza Cortes Alejandrina Guzmán del Castillo Y si alguna de las quejas han sido sancionadas y cuántas quejas o denuncias fueron interpuestas durante la duración del programa Caravanas por la justicia cotidiana". (Sic).

Requiriendo a usted que, en caso de que cuente con la información solicitada, se envíe a esta Unidad de Transparencia a más tardar el día 8 de febrero de 2024, de forma impresa y en copia digital, para dar respuesta al peticionario.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Titular de la Unidad de Transparencia
de la Consejería Jurídica



C.c.p. Lic. Jesús George Zamora. Consejero Jurídico
Archivo.

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Toluca, México, 30 de enero de 2024
Oficio CJ-UIPPE/0188/2024
Solicitud de Información
00005/CJ/IP/2024

Mtro. Francisco Emmanuel López Barrera
Servidor Público Habilitado del
Órgano Interno de Control
Presente

Por este conducto, me permito hacer de su conocimiento que a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), ingresó una solicitud de información, misma que se encuentra registrada con el número de folio 00005/CJ/IP/2024, en la que se establece lo siguiente:

DESCRIPCIÓN CLARA Y PRECISA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA:

"Que nos digan de la oficina del Consejero jurídico y del Director General de Justicia Cotidiana y Protección Colono lo siguiente: 1. Cuántas denuncias por discriminación por género. O relacionadas a alguna situación de género o por malos tratos se encuentran en contra de Jesus Alarcón Jiménez, Esther Oropeza Ramírez y Alejandrina Guzmán del Castillo. Y si alguno de estos han sido inhabilitados por el Órgano Interno de Control. Durante el desarrollo de Caravanas por la Justicia Cotidiana. Y por los tratos excesivos de estos servidores públicos." (Sic).

Requiriendo a usted que, en caso de que cuente con la información solicitada, se envíe de forma impresa a esta Unidad de Transparencia a más tardar el día 09 de febrero de 2024, para dar respuesta al peticionario.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Lcdo. Mario Carlos Cantú Esparza
Titular de la Unidad de Transparencia



C.c.p. Lic. Jesús George Zamora. Consejero Jurídico.
Archivo.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

CONSEJERÍA
JURÍDICA

A/R

Unidad de Información,
Planeación, Programación
y Evaluación

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Toluca, México, 30 de enero de 2024
Oficio CJ-UIPPE/0188/2024
Solicitud de Información
00005/CJ/IP/2024

Mtro. Francisco Emmanuel López Barrera
Servidor Público Habilitado del
Órgano Interno de Control
Presente

Por este conducto, me permito hacer de su conocimiento que a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), ingresó una solicitud de información, misma que se encuentra registrada con el número de folio 00005/CJ/IP/2024, en la que se establece lo siguiente:

DESCRIPCIÓN CLARA Y PRECISA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA:

"Que nos digan de la oficina del Consejero jurídico y del Director General de Justicia Cotidiana y Protección Colono lo siguiente: 1. Cuántas denuncias por discriminación por género. O relacionadas a alguna situación de género o por malos tratos se encuentran en contra de Jesus Alarcón Jiménez, Esther Oropeza Ramírez y Alejandrina Guzmán del Castillo. Y si alguno de estos han sido inhabilitados por el Órgano Interno de Control. Durante el desarrollo de Caravanas por la Justicia Cotidiana. Y por los tratos excesivos de estos servidores públicos." (Sic).

Requiriendo a usted que, en caso de que cuente con la información solicitada, se envíe de forma impresa a esta Unidad de Transparencia a más tardar el día 09 de febrero de 2024, para dar respuesta al peticionario.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Lcdo. Mario Carlos Cantú Esparza
Titular de la Unidad de Transparencia



C.c.p. Lic. Jesús George Zamora. Consejero Jurídico.
Archivo.

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Toluca, México, 30 de enero de 2024

Oficio CJ-UIPPE/0187/2024

Solicitud de Información

00005/CJ/IP/2024



Lcdo. César Alberto Flores Martínez
Servidor Público Habilitado Encargado del
Despacho de la Dirección General de Justicia
Cotidiana y Protección al Colono
Presente

Por este conducto, me permito hacer de su conocimiento que a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), ingresó una solicitud de información, misma que se encuentra registrada con el número de folio 00005/CJ/IP/2024, en la que se establece lo siguiente:

DESCRIPCIÓN CLARA Y PRECISA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA:

"Que nos digan de la oficina del Consejero jurídico y del Director General de Justicia Cotidiana y Protección Colono lo siguiente: 1. Cuántas denuncias por discriminación por género. O relacionadas a alguna situación de género o por malos tratos se encuentran en contra de Jesus Alarcón Jiménez, Esther Oropeza Ramírez y Alejandrina Guzmán del Castillo. Y si alguno de estos han sido inhabilitados por el Órgano Interno de Control. Durante el desarrollo de Caravanas por la Justicia Cotidiana. Y por los tratos excesivos de estos servidores públicos." (Sic).

Requiriendo a usted que, en caso de que cuente con la información solicitada, se envíe de forma impresa a esta Unidad de Transparencia a más tardar el día 09 de febrero de 2024, para dar respuesta al peticionario.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

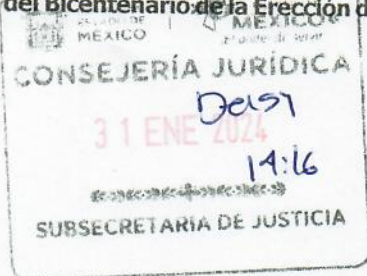
Atentamente

Lcdo. Mario Carlos Cantú Esparza
Titular de la Unidad de Transparencia
de la Consejería Jurídica



C.c.p. Lic. Jesús George Zamora. Consejero Jurídico.
Dr. José Carmen Castillo Ambríz. Encargado de la Subconsejería Jurídica y de Derechos Ciudadanos.
Archivo.

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"



Toluca, México, 31 de enero de 2024
Oficio CJ- UIPPE/0195/2024
Solicitud de Información
00006/CJ/IP/2024

Lcdo. César Alberto Flores Martínez
Servidor Público Habilitado de la Dirección General
de Justicia Cotidiana y Protección al Colono
Presente

Por este conducto, me permito hacer de su conocimiento que a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), ingresó una solicitud de información, misma que se encuentra registrada con el número de folio 00006/CJ/IP/2024, en la que se establece lo siguiente:

DESCRIPCIÓN CLARA Y PRECISA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA:

"El mes pasado se publicó el reglamento interno de diversas secretaría de la administración pública del Estado de México, razón por la cual es mi intención conocer cómo se encuentra trabajando actualmente la dirección general de protección al Colono y la dirección general de justicia cotidiana, la manera en la que se realizó la transferencia del personal, bienes y recursos materiales entre ambas dependencias El total de personal que labora en ellas, mencionando cargo, remuneración y funciones, Así como el total de asunto que se encuentra atendiendo la institución creada Todo lo anterior con el debido soporte documental". (Sic)

Requiriendo a usted que, en caso de que cuente con la información solicitada, se envíe a esta Unidad de Transparencia a más tardar el día 12 de febrero de 2024, para dar respuesta al peticionario.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente



Lcdo. Mario Carlos Cantú Esparza
Titular de la Unidad de Transparencia
de la Consejería Jurídica

C.c.p. Lic. Jesús George Zamora. Consejero Jurídico.
Dr. José Carmen Castillo Ambriz. Encargado de la Subconsejería Jurídica y de Derechos Ciudadanos.
Archivo.

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Toluca, México, 31 de enero de 2024
Oficio CJ- UIPPE/0197/2024
Solicitud de Información
00008/CJ/IP/2024

Dra. María Sol Berenice Salgado Ambros
Comisionada de Búsqueda de Personas
del Estado de México
Presente

Por este conducto, me permito hacer de su conocimiento que a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), ingresó una solicitud de información, misma que se encuentra registrada con el número de folio 00008/CJ/IP/2024, en la que se establece lo siguiente:

DESCRIPCIÓN CLARA Y PRECISA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA:

"Solicito la siguiente información a la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de México, 1. Solicito la versión pública de las bases de datos de personas desaparecidas registradas por la Cobupem, en todos sus desgloses posibles (edad, género, municipio, nacionalidad, discapacidad (de haberla), estatus de localización, etc.). 2. Solicito se indique el desglose por municipio, género y status de localización del número de personas desaparecidas anualmente registradas por la Cobupem para el periodo comprendido entre los años 2018 hasta lo que va, a la fecha de esta solicitud, del año 2024. Lo anterior solicito se desglose por: (1) Año (2) Municipio (3) Número total de hombres reportados como desaparecidos (4) Número total de mujeres reportadas como desaparecidas (5) Número total de personas reportadas como desaparecidas (6) Número total de hombres reportados como desaparecidos y localizados con vida (7) Número total de mujeres reportadas como desaparecidas y localizadas con vida (8) Número total de personas reportadas como desaparecidas y localizadas con vida (9) Número total de hombres reportados como desaparecidos y localizados sin vida (10) Número total de mujeres reportadas como desaparecidas y localizadas sin vida (11) Número total de personas reportadas como desaparecidas y localizadas sin vida (12) Número total de hombres reportados como desaparecidos y no localizados (13) Número total de mujeres reportadas como desaparecidas y no localizadas (14) Número total de personas reportadas como desaparecidas y no localizadas 2. Solicito se indique el desglose por municipio, género y status de localización del número de personas desaparecidas anualmente registradas por la Cobupem para el periodo comprendido entre los años 2018 hasta lo que va, a la fecha de esta solicitud, del año 2024. Lo anterior solicito se desglose por: (1) Año (2) Municipio (3) Número total de hombres reportados como desaparecidos (4) Número total de mujeres reportadas como desaparecidas (5) Número total de personas reportadas como desaparecidas (6) Número total de hombres reportados como desaparecidos y localizados con vida (7) Número total de mujeres reportadas como desaparecidas y localizadas con vida (8) Número total de personas reportadas como desaparecidas y localizadas con vida (9) Número total de hombres reportados como desaparecidos y localizados sin vida (10) Número total de mujeres reportadas como desaparecidas y localizadas sin vida (11) Número total de personas reportadas como desaparecidas y localizadas sin vida (12) Número total de hombres reportados como desaparecidos y no localizados (13) Número total de mujeres reportadas como desaparecidas y no localizadas (14) Número total de personas reportadas como desaparecidas y no localizadas". (Sic)

Requiriendo a usted que, en caso de que cuente con la información solicitada, se envíe a esta Unidad de Transparencia a más tardar el día 12 de febrero de 2024, para dar respuesta al peticionario.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Lcdo. Mario Carlos Cantú Esparza
Titular de la Unidad de Transparencia
de la Consejería Jurídica

C.c.p. Lic. Jesús George Zamora. Consejero Jurídico.
Archivo.



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Toluca, México, 22 de enero de 2024
Oficio CJ-UIPPE/110/2024

Lic. Nelson Correa Peralta
Director General de Informática del
Instituto de Transparencia, Acceso a la
Información Pública y Protección de Datos
Personales del Estado de México y Municipios
Presente

Infoem

23 ENE 2024

15:10hrs
SI Anexo
Esmeralda

RECIBIDO
OFICIALÍA DE PARTES

Por este conducto, me permito solicitar a Usted, respetuosamente gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, con la finalidad de realizar la actualización en el Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (Saimex), de los servidores públicos habilitados en funciones, mismos que se enlistan a continuación:

Servidores Públicos Habilitados
(Titulares)

Dice	***	***
Debe Decir	Mtro. José Carmen Castillo Ambríz	Encargado de la Sunconsejería Jurídica y de Derechos Humanos
Dice	***	***
Debe Decir	Lic. Maricela Navarro García	Secretaria Particular de la Consejería Jurídica
Dice	Dr. César Enrique Sánchez Millán	Director General del Registro Civil
Debe Decir	Mtra. Sonia Janeth Cruz Miranda	Directora General del Registro Civil
Dice	Lic. Julio Ramales Mejía	Director General de Asuntos Agrarios
Debe Decir	***	***
Dice	Lic. Kenia Núñez Bautista	Titular del Órgano Interno de Control
Debe Decir	M.A.P. Francisco Emmanuel López Barrera	Titular del Órgano Interno de Control
Dice	Lic. José Miguel Remis Durán	Director General de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria
Debe Decir	***	***
Dice	Lic. Luis Miguel Sánchez López	Director General del Instituto de Verificación Administrativa
Debe Decir	Lic. Rigoberto Enríquez Prado	Encargado de la Dirección General del Instituto de Verificación Administrativa

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Dice	Lic. Sandra Meza Cortés	Directora General de Justicia Cotidiana
Debe Decir	Lic. César Alberto Flores Martínez	Encargado de la Dirección General de Justicia Cotidiana y Protección al Colono
Dice	Lic. Javier de Jesús Domínguez González	Director General de Legislación y Estudios Normativos
Debe Decir	Lic. Javier de Jesús Domínguez González	Encargado de la Dirección General de Legislación y del Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno"
Dice	Lic. Jorge Juan Pablo Elliot Rodríguez	Director General de Protección al Colono
Debe Decir	***	***
Dice	Mtra. Miriam Guadalupe Moreno González	Coordinadora Administrativa
Debe Decir	Lic. Patricia Parra Rodríguez	Coordinadora Administrativa
Dice	Lic. Jorge Alberto Sánchez Peña	Jefe de la Unidad de Vinculación y Comunicación
Debe Decir	Lic. Jorge Alberto Sánchez Peña	Titular de la Unidad de Vinculación y Comunicación
Dice	Mtra. María Sol Berenice Salgado Ambros	Titular de la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de México
Debe Decir	Dra. María Sol Berenice Salgado Ambros	Comisionada de Búsqueda de Personas del Estado de México
Dice	Dra. Irma Leticia Cisneros Basurto	Directora General del Instituto de la Defensoría Pública
Debe Decir	Dr. Alberto Cervantes Juárez	Director General del Instituto de la Defensoría Pública
Dice	Lic. Karen García Rivas Díaz Galindo	Directora General de Legalización y del Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno"
Debe Decir	***	***
Dice	Lic. Laura Cortez Reyes	Directora General de Procedimientos y Asuntos Notariales
Debe Decir	Lic. María Teresa Hernández Mejía	Directora General de Procedimientos y Asuntos Notariales
Dice	M. en D. Maribel Ruiz Manjarrez	Directora General Jurídica y Consultiva
Debe Decir	Mtra. Verénisse Coronado Pineda	Directora General Jurídica y Consultiva
Dice	Mtra. Lorena Hebé Moreno Serna	Coordinadora Ejecutiva del Mecanismo de Protección Integral de Periodistas y Personas Defensoras de Derechos Humanos
Debe Decir	Lic. Luis Miguel Carriedo Téllez	Encargado de la Coordinación Ejecutiva del Mecanismo para la Protección Integral de Periodistas y Personas Defensoras de Derechos Humanos

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Dice	Mtro. Martín Berdeja Rivas	Director General de Derechos Humanos e Igualdad de Género
Debe Decir	Dra. Alma Patricia Bernal Ocegüera	Encargada de la Dirección General de Derechos Humanos e Igualdad de Género

Dice	Mtra. Yuliana Yariset García González	Coordinador de Estudios y Proyectos Especiales
Debe Decir	Mtro. Juan José Ivich Tellechea	Coordinador de Estudios y Proyectos Especiales

*** Los Servidores Públicos o áreas de adscripción, se suprimen.

Atentamente

Lcdo. Mario Carlos Cantú Esparza
Titular de la Unidad de Transparencia
de la Consejería Jurídica

c.c.p. Lic. Jesús George Zamora. Consejero Jurídico.
MCCE/jmzc/lccj.
Archivo.

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Toluca, México, 23 de enero del año 2024
Oficio CJ-UIPPE/153/2024

Mtro. Francisco Emmanuel López Barrera
Titular del Órgano Interno de Control
Presente

Por este conducto, respetuosamente me permito solicitar su presencia, en la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de esta Consejería Jurídica, el viernes 26 de enero del presente año, una vez concluida la Sesión de Instalación del Comité de Transparencia, en la sala de juntas de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, ubicada en Instituto Literario número 510, segundo piso, Colonia Centro, Toluca, México, con ese propósito se somete a consideración el siguiente Orden del Día:

1. Lista de presentes y declaratoria de Quórum.
2. Lectura y aprobación del Orden del Día.
3. Presentación del Cuarto Informe Trimestral del "Programa Anual de Sistematización y Actualización de la Información de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos 2023".
4. Análisis y aprobación del Programa Anual de Sistematización y Actualización de la Información (PASAI) 2024.
5. Informe Anual 2023 de las Actividades realizadas por la Unidad de Transparencia.
6. Propuesta de designación al Responsable del Módulo de Acceso en materia de Transparencia.
7. Presentación, análisis y en su caso, aprobación del proyecto de clasificación de la información considerada como confidencial de las documentales anexas en respuesta de la solicitud de información pública número 00304/SJDH/IP/2023.
8. Asuntos Generales.

Sin otro particular por el momento, y en espera de contar con su presencia, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Mario Carlos Cantú Esparza
Titular de la Unidad de Transparencia

C.c.p. Lic. Jesús George Zamora, Consejero Jurídico.
Archivo.



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Toluca, México, 23 de enero del año 2024
Oficio CJ-UIPPE/152/2024

Mtro. Francisco Emmanuel López Barrera
Titular del Órgano Interno de Control
Presente

Por este conducto, respetuosamente me permito solicitar su presencia, el próximo día viernes 26 de enero del presente año, a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, ubicada en Instituto Literario número 510, segundo piso, Colonia Centro, Toluca, México, con miras a la instalación del Comité de Transparencia de la Consejería Jurídica.

Lo anterior, con el propósito de constituir el mencionado Comité, en términos de lo que dispone el artículo 46 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, para estar en posibilidad de otorgar la atención procedente a las atribuciones conferidas por el artículo 49 de la norma legal en comento.

Sin otro particular por el momento, y en espera de contar con su presencia, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Mario Carlos Cantú Esparza
Titular de la Unidad de Transparencia



C.c.p. Lic. Jesús George Zamora, Consejero Jurídico.
Archivo.

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Toluca, México, 23 de enero de 2024
Oficio CJ-UIPPE/151/2024

Lic. Patricia Parra Rodríguez
Coordinadora Administrativa
Presente

Por este conducto, respetuosamente me permito solicitar su presencia, en la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de esta Consejería Jurídica, el viernes 26 de enero del presente año, una vez concluida la Sesión de Instalación del Comité de Transparencia, en la sala de juntas de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, ubicada en Instituto Literario número 510, segundo piso, Colonia Centro, Toluca, México, con ese propósito se somete a consideración el siguiente Orden del Día:

1. Lista de presentes y declaratoria de Quórum.
2. Lectura y aprobación del Orden del Día.
3. Presentación del Cuarto Informe Trimestral del "Programa Anual de Sistematización y Actualización de la Información de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos 2023".
4. Análisis y aprobación del Programa Anual de Sistematización y Actualización de la Información (PASAI) 2024.
5. Informe Anual 2023 de las Actividades realizadas por la Unidad de Transparencia.
6. Propuesta de designación al Responsable del Módulo de Acceso en materia de Transparencia.
7. Presentación, análisis y en su caso, aprobación del proyecto de clasificación de la información considerada como confidencial de las documentales anexas en respuesta de la solicitud de información pública número 00304/SJDH/IP/2023.
8. Asuntos Generales.

Sin otro particular por el momento, y en espera de contar con su presencia, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Mario Carlos Cantú Esparza
Titular de la Unidad de Transparencia

C.c.p. Lic. Jesús George Zamora, Consejero Jurídico.
Archivo.



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Toluca, México, 23 de enero del año 2024
Oficio CJ-UIPPE/150/2024

Lic. Patricia Parra Rodríguez
Coordinadora Administrativa
Presente

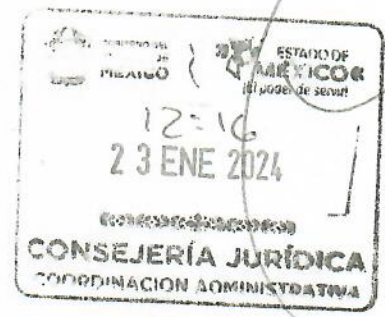
Por este conducto, respetuosamente me permito solicitar su presencia, el próximo día viernes 26 de enero del presente año, a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, ubicada en Instituto Literario número 510, segundo piso, Colonia Centro, Toluca, México, con miras a la instalación del Comité de Transparencia de la Consejería Jurídica.

Lo anterior, con el propósito de constituir el mencionado Comité, en términos de lo que dispone el artículo 46 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, para estar en posibilidad de otorgar la atención procedente a las atribuciones conferidas por el artículo 49 de la norma legal en comento.

Sin otro particular por el momento, y en espera de contar con su presencia, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Mario Carlos Cantú Esparza
Titular de la Unidad de Transparencia



C.c.p. Lic. Jesús George Zamora, Consejero Jurídico.
Archivo.

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Toluca, México, 23 de enero de 2024
Oficio CJ-UIPPE/0149/2024

Dr. Alberto Cervantes Juárez
Director General del Instituto
de la Defensoría Pública
Presente

Por este conducto, respetuosamente, me permito hacer de su conocimiento que por indicaciones del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM), esta Unidad de Transparencia tiene la obligación de atender el **Programa Estatal y Municipal de Protección de Datos Personales 2022-2024 de la Consejería Jurídica**, el cual dispone de un Cronograma de Actividades, a cumplirse durante el mes de enero del año en curso, las cuales se consideran de relevancia para su Unidad Administrativa, y se listan a continuación:

- 1.- Gestionar la adquisición, obtención y/o actualización de los equipos de cómputo y los recursos tecnológicos apropiados para el almacenamiento y manejo adecuado de la información en relación a los Sistemas y Bases de Datos Personales de la Unidad Administrativa que representa.
- 2.- Gestionar, adecuar y/o implementar, así como dar mantenimiento a los espacios para el almacenamiento de los documentos, expedientes o ficheros de datos personales que se encuentran en su Unidad Administrativa.
- 3.- Designar y/o en su caso actualizar la designación de los Servidores Públicos, quienes estarán a cargo del acceso y manejo de los documentos, expedientes o ficheros de los datos personales, para evitar el extravío o menoscabo de la información.
- 4.- Mantener capacitados permanentemente a los Servidores Públicos en materia de Protección de Datos Personales, siendo esta Unidad de Transparencia el medio para gestionar dichas capacitaciones ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM).
- 5.- Llevar a cabo la autovaloración de esa Unidad, respecto de los espacios físicos en el que se encuentran resguardados los documentos en materia de Protección de Datos Personales, dado que a su vez la Unidad de Transparencia en colaboración con el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM), podrá llevar a cabo revisiones físicas, con el propósito de verificar la correcta guarda y custodia de los mismos.

Derivado de ello, se solicita remitir a la brevedad a esta Unidad de Transparencia evidencia documental de las gestiones realizadas para dar cumplimiento al Programa Estatal y Municipal de Protección de Datos Personales 2022- 2024 de la Consejería Jurídica.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Mario Carlos Cantú Esparza
Titular de la Unidad de Transparencia

C.c.p. Lic. Jesús George Zamora. Consejero Jurídico.
Mtro. José Carmen Castillo Ambríz. Encargado del Despacho de la Subconsejería Jurídica y de Derechos Ciudadanos.
MCCE/jmzc/cgr
Archivo.



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Toluca, México, 23 de enero de 2024
Oficio CJ-UIPPE/0148/2024

Lcda. Patricia Parra Rodríguez
Coordinadora Administrativa
de la Consejería Jurídica
Presente

Por este conducto, respetuosamente, me permito hacer de su conocimiento que por indicaciones del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM), esta Unidad de Transparencia tiene la obligación de atender el Programa Estatal y Municipal de Protección de Datos Personales 2022-2024 de la Consejería Jurídica, el cual dispone de un Cronograma de Actividades, a cumplirse durante el mes de enero del año en curso, las cuales se consideran de relevancia para su Unidad Administrativa, y se listan a continuación:

- 1.- Gestionar la adquisición, obtención y/o actualización de los equipos de cómputo y los recursos tecnológicos apropiados para el almacenamiento y manejo adecuado de la información en relación a los Sistemas y Bases de Datos Personales de la Unidad Administrativa que representa.
- 2.- Gestionar, adecuar y/o implementar, así como dar mantenimiento a los espacios para el almacenamiento de los documentos, expedientes o ficheros de datos personales que se encuentran en su Unidad Administrativa.
- 3.- Designar y/o en su caso actualizar la designación de los Servidores Públicos, quienes estarán a cargo del acceso y manejo de los documentos, expedientes o ficheros de los datos personales, para evitar el extravío o menoscabo de la información.
- 4.- Mantener capacitados permanentemente a los Servidores Públicos en materia de Protección de Datos Personales, siendo esta Unidad de Transparencia el medio para gestionar dichas capacitaciones ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM).
- 5.- Llevar a cabo la autovaloración de esa Unidad, respecto de los espacios físicos en el que se encuentran resguardados los documentos en materia de Protección de Datos Personales, dado que a su vez la Unidad de Transparencia en colaboración con el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM), podrá llevar a cabo revisiones físicas, con el propósito de verificar la correcta guarda y custodia de los mismos.

Derivado de ello, se solicita remitir a la brevedad a esta Unidad de Transparencia evidencia documental de las gestiones realizadas para dar cumplimiento al Programa Estatal y Municipal de Protección de Datos Personales 2022- 2024 de la Consejería Jurídica.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Mario Carlos Cantú Esparza
Titular de la Unidad de Transparencia

C.c.p. Lic. Jesús George Zamora, Consejero Jurídico.
MCCE/jmzc/cgr
Archivo.



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

A/R

Toluca, México, 23 de enero de 2024
Oficio CJ-UIPPE/0147/2024

Lcdo. Luis Miguel Carriedo Téllez
Encargado del Despacho de la Coordinación Ejecutiva
del Mecanismo para la Protección Integral de Periodistas
y Personas Defensoras de Derechos Humanos
Presente

Por este conducto, respetuosamente, me permito hacer de su conocimiento que por indicaciones del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM), esta Unidad de Transparencia tiene la obligación de atender el Programa Estatal y Municipal de Protección de Datos Personales 2022-2024 de la Consejería Jurídica, el cual dispone de un Cronograma de Actividades, a cumplirse durante el mes de enero del año en curso, las cuales se consideran de relevancia para su Unidad Administrativa, y se listan a continuación:

- 1.- Gestionar la adquisición, obtención y/o actualización de los equipos de cómputo y los recursos tecnológicos apropiados para el almacenamiento y manejo adecuado de la información en relación a los Sistemas y Bases de Datos Personales de la Unidad Administrativa que representa.
- 2.- Gestionar, adecuar y/o implementar, así como dar mantenimiento a los espacios para el almacenamiento de los documentos, expedientes o ficheros de datos personales que se encuentran en su Unidad Administrativa.
- 3.- Designar y/o en su caso actualizar la designación de los Servidores Públicos, quienes estarán a cargo del acceso y manejo de los documentos, expedientes o ficheros de los datos personales, para evitar el extravío o menoscabo de la información.
- 4.- Mantener capacitados permanentemente a los Servidores Públicos en materia de Protección de Datos Personales, siendo esta Unidad de Transparencia el medio para gestionar dichas capacitaciones ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM).
- 5.- Llevar a cabo la autovaloración de esa Unidad, respecto de los espacios físicos en el que se encuentran resguardados los documentos en materia de Protección de Datos Personales, dado que a su vez la Unidad de Transparencia en colaboración con el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM), podrá llevar a cabo revisiones físicas, con el propósito de verificar la correcta guarda y custodia de los mismos.

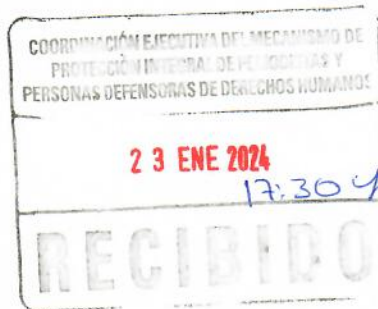
Derivado de ello, se solicita remitir a la brevedad a esta Unidad de Transparencia evidencia documental de las gestiones realizadas para dar cumplimiento al Programa Estatal y Municipal de Protección de Datos Personales 2022- 2024 de la Consejería Jurídica.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Mario Carlos Cantú Esparza
Titular de la Unidad de Transparencia

C.c.p. Lic. Jesús George Zamora. Consejero Jurídico.
MCCE/jmzc/cgr
Archivo.



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Toluca, México, 23 de enero de 2024
Oficio CJ-UIPPE/0146/2024

Lcdo. César Alberto Flores Martínez
Director General de Justicia Cotidiana
y Protección al Colono

Por este conducto, respetuosamente, me permito hacer de su conocimiento que por indicaciones del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM), esta Unidad de Transparencia tiene la obligación de atender el Programa Estatal y Municipal de Protección de Datos Personales 2022-2024 de la Consejería Jurídica, el cual dispone de un Cronograma de Actividades, a cumplirse durante el mes de enero del año en curso, las cuales se consideran de relevancia para su Unidad Administrativa, y se listan a continuación:

- 1.- Gestionar la adquisición, obtención y/o actualización de los equipos de cómputo y los recursos tecnológicos apropiados para el almacenamiento y manejo adecuado de la información en relación a los Sistemas y Bases de Datos Personales de la Unidad Administrativa que representa.
- 2.- Gestionar, adecuar y/o implementar, así como dar mantenimiento a los espacios para el almacenamiento de los documentos, expedientes o ficheros de datos personales que se encuentran en su Unidad Administrativa.
- 3.- Designar y/o en su caso actualizar la designación de los Servidores Públicos, quienes estarán a cargo del acceso y manejo de los documentos, expedientes o ficheros de los datos personales, para evitar el extravío o menoscabo de la información.
- 4.- Mantener capacitados permanentemente a los Servidores Públicos en materia de Protección de Datos Personales, siendo esta Unidad de Transparencia el medio para gestionar dichas capacitaciones ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM).
- 5.- Llevar a cabo la autovaloración de esa Unidad, respecto de los espacios físicos en el que se encuentran resguardados los documentos en materia de Protección de Datos Personales, dado que a su vez la Unidad de Transparencia en colaboración con el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM), podrá llevar a cabo revisiones físicas, con el propósito de verificar la correcta guarda y custodia de los mismos.

Derivado de ello, se solicita remitir a la brevedad a esta Unidad de Transparencia evidencia documental de las gestiones realizadas para dar cumplimiento al Programa Estatal y Municipal de Protección de Datos Personales 2022- 2024 de la Consejería Jurídica.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Mario Carlos Cantú Esparza
Titular de la Unidad de Transparencia



C.c.p. Lic. Jesús George Zamora. Consejero Jurídico.
Mtro. José Carmen Castillo Ambríz. Encargado del Despacho de la Subconsejería Jurídica y de Derechos Ciudadanos.
MCCE/jmzc/cgr
Archivo.

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

A/R

Toluca, México, 23 de enero de 2024
Oficio CJ-UIPPE/0145/2024

Mtro. Francisco Emmanuel López Barrera
Titular del Órgano Interno de Control
Presente

Por este conducto, respetuosamente, me permito hacer de su conocimiento que por indicaciones del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM), esta Unidad de Transparencia tiene la obligación de atender el **Programa Estatal y Municipal de Protección de Datos Personales 2022-2024 de la Consejería Jurídica**, el cual dispone de un Cronograma de Actividades, a cumplirse durante el mes de enero del año en curso, las cuales se consideran de relevancia para su Unidad Administrativa, y se listan a continuación:

- 1.- Gestionar la adquisición, obtención y/o actualización de los equipos de cómputo y los recursos tecnológicos apropiados para el almacenamiento y manejo adecuado de la información en relación a los Sistemas y Bases de Datos Personales de la Unidad Administrativa que representa.
- 2.- Gestionar, adecuar y/o implementar, así como dar mantenimiento a los espacios para el almacenamiento de los documentos, expedientes o ficheros de datos personales que se encuentran en su Unidad Administrativa.
- 3.- Designar y/o en su caso actualizar la designación de los Servidores Públicos, quienes estarán a cargo del acceso y manejo de los documentos, expedientes o ficheros de los datos personales, para evitar el extravío o menoscabo de la información.
- 4.- Mantener capacitados permanentemente a los Servidores Públicos en materia de Protección de Datos Personales, siendo esta Unidad de Transparencia el medio para gestionar dichas capacitaciones ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM).
- 5.- Llevar a cabo la autovaloración de esa Unidad, respecto de los espacios físicos en el que se encuentran resguardados los documentos en materia de Protección de Datos Personales, dado que a su vez la Unidad de Transparencia en colaboración con el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM), podrá llevar a cabo revisiones físicas, con el propósito de verificar la correcta guarda y custodia de los mismos.

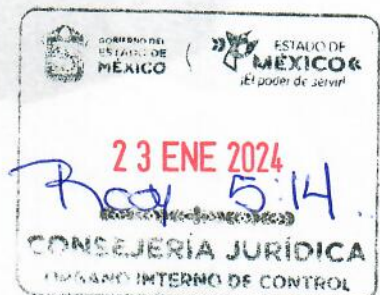
Derivado de ello, se solicita remitir a la brevedad a esta Unidad de Transparencia evidencia documental de las gestiones realizadas para dar cumplimiento al Programa Estatal y Municipal de Protección de Datos Personales 2022- 2024 de la Consejería Jurídica.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Mario Carlos Cantú Esparza
Titular de la Unidad de Transparencia

C.c.p. Lic. Jesús George Zamora. Consejero Jurídico.
MCCE/jmzc/cgr
Archivo.



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Toluca, México, 23 de enero de 2024
Oficio CJ-UIPPE/0144/2024

Lcda. María Teresa Hernández Mejía
Directora General de Procedimientos
y Asuntos Notariales
Presente

Por este conducto, respetuosamente, me permito hacer de su conocimiento que por indicaciones del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM), esta Unidad de Transparencia tiene la obligación de atender el Programa Estatal y Municipal de Protección de Datos Personales 2022-2024 de la Consejería Jurídica, el cual dispone de un Cronograma de Actividades, a cumplirse durante el mes de enero del año en curso, las cuales se consideran de relevancia para su Unidad Administrativa, y se listan a continuación:

- 1.- Gestionar la adquisición, obtención y/o actualización de los equipos de cómputo y los recursos tecnológicos apropiados para el almacenamiento y manejo adecuado de la información en relación a los Sistemas y Bases de Datos Personales de la Unidad Administrativa que representa.
- 2.- Gestionar, adecuar y/o implementar, así como dar mantenimiento a los espacios para el almacenamiento de los documentos, expedientes o ficheros de datos personales que se encuentran en su Unidad Administrativa.
- 3.- Designar y/o en su caso actualizar la designación de los Servidores Públicos, quienes estarán a cargo del acceso y manejo de los documentos, expedientes o ficheros de los datos personales, para evitar el extravío o menoscabo de la información.
- 4.- Mantener capacitados permanentemente a los Servidores Públicos en materia de Protección de Datos Personales, siendo esta Unidad de Transparencia el medio para gestionar dichas capacitaciones ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM).
- 5.- Llevar a cabo la autovaloración de esa Unidad, respecto de los espacios físicos en el que se encuentran resguardados los documentos en materia de Protección de Datos Personales, dado que a su vez la Unidad de Transparencia en colaboración con el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM), podrá llevar a cabo revisiones físicas, con el propósito de verificar la correcta guarda y custodia de los mismos.

Derivado de ello, se solicita remitir a la brevedad a esta Unidad de Transparencia evidencia documental de las gestiones realizadas para dar cumplimiento al Programa Estatal y Municipal de Protección de Datos Personales 2022- 2024 de la Consejería Jurídica.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Mario Carlos Cantú Esparza
Titular de la Unidad de Transparencia

C.c.p. Lic. Jesús George Zamora. Consejero Jurídico.
Mtro. José Carmen Castillo Ambríz. Encargado del Despacho de la Subconsejería Jurídica y de Derechos Ciudadanos.
MCCE/jmzc/cgr
Archivo.



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Toluca, México, 23 de enero de 2024
Oficio CJ-UIPPE/0143/2024

Lcdo. Javier de Jesús Domínguez González
Encargado del Despacho de la Dirección General
de Legislación y del Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno"
Presente

Por este conducto, respetuosamente, me permito hacer de su conocimiento que por indicaciones del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM), esta Unidad de Transparencia tiene la obligación de atender el Programa Estatal y Municipal de Protección de Datos Personales 2022-2024 de la Consejería Jurídica, el cual dispone de un Cronograma de Actividades, a cumplirse durante el mes de enero del año en curso, las cuales se consideran de relevancia para su Unidad Administrativa, y se listan a continuación:

1.- Gestionar la adquisición, obtención y/o actualización de los equipos de cómputo y los recursos tecnológicos apropiados para el almacenamiento y manejo adecuado de la información en relación a los Sistemas y Bases de Datos Personales de la Unidad Administrativa que representa.

2.- Gestionar, adecuar y/o implementar, así como dar mantenimiento a los espacios para el almacenamiento de los documentos, expedientes o ficheros de datos personales que se encuentran en su Unidad Administrativa.

3.- Designar y/o en su caso actualizar la designación de los Servidores Públicos, quienes estarán a cargo del acceso y manejo de los documentos, expedientes o ficheros de los datos personales, para evitar el extravío o menoscabo de la información.

4.- Mantener capacitados permanentemente a los Servidores Públicos en materia de Protección de Datos Personales, siendo esta Unidad de Transparencia el medio para gestionar dichas capacitaciones ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM).

5.- Llevar a cabo la autovaloración de esa Unidad, respecto de los espacios físicos en el que se encuentran resguardados los documentos en materia de Protección de Datos Personales, dado que a su vez la Unidad de Transparencia en colaboración con el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM), podrá llevar a cabo revisiones físicas, con el propósito de verificar la correcta guarda y custodia de los mismos.

Derivado de ello, se solicita remitir a la brevedad a esta Unidad de Transparencia evidencia documental de las gestiones realizadas para dar cumplimiento al Programa Estatal y Municipal de Protección de Datos Personales 2022- 2024 de la Consejería Jurídica.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Mario Carlos Cantú Esparza
Titular de la Unidad de Transparencia

C.c.p. Lic. Jesús George Zamora. Consejero Jurídico.
Mtro. José Carmen Castillo Ambríz. Encargado del Despacho de la Subconsejería Jurídica y de Derechos Ciudadanos.
MCEE/jmzc/cgr
Archivo.

Recibi
Susana
23/01/24
16:10 hrs

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Toluca, México, 23 de enero de 2024
Oficio CJ-UIPPE/0142/2024

Dra. María Sol Berenice Salgado Ambros
Comisionada de Búsqueda de Personas
del Estado de México
Presente

Por este conducto, respetuosamente, me permito hacer de su conocimiento que por indicaciones del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM), esta Unidad de Transparencia tiene la obligación de atender el Programa Estatal y Municipal de Protección de Datos Personales 2022-2024 de la Consejería Jurídica, el cual dispone de un Cronograma de Actividades, a cumplirse durante el mes de enero del año en curso, las cuales se consideran de relevancia para su Unidad Administrativa, y se listan a continuación:

- 1.- Gestionar la adquisición, obtención y/o actualización de los equipos de cómputo y los recursos tecnológicos apropiados para el almacenamiento y manejo adecuado de la información en relación a los Sistemas y Bases de Datos Personales de la Unidad Administrativa que representa.
- 2.- Gestionar, adecuar y/o implementar, así como dar mantenimiento a los espacios para el almacenamiento de los documentos, expedientes o ficheros de datos personales que se encuentran en su Unidad Administrativa.
- 3.- Designar y/o en su caso actualizar la designación de los Servidores Públicos, quienes estarán a cargo del acceso y manejo de los documentos, expedientes o ficheros de los datos personales, para evitar el extravío o menoscabo de la información.
- 4.- Mantener capacitados permanentemente a los Servidores Públicos en materia de Protección de Datos Personales, siendo esta Unidad de Transparencia el medio para gestionar dichas capacitaciones ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM).
- 5.- Llevar a cabo la autovaloración de esa Unidad, respecto de los espacios físicos en el que se encuentran resguardados los documentos en materia de Protección de Datos Personales, dado que a su vez la Unidad de Transparencia en colaboración con el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM), podrá llevar a cabo revisiones físicas, con el propósito de verificar la correcta guarda y custodia de los mismos.

Derivado de ello, se solicita remitir a la brevedad a esta Unidad de Transparencia evidencia documental de las gestiones realizadas para dar cumplimiento al Programa Estatal y Municipal de Protección de Datos Personales 2022- 2024 de la Consejería Jurídica.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Mario Carlos Cantú Esparza
Titular de la Unidad de Transparencia

C.c.p. Lic. Jesús George Zamora. Consejero Jurídico.
MCCE/jmzc/cgr
Archivo.



"2024. Año del Bicentenario de la Creación del Estado Libre y Soberano de México"



Toluca, México, 23 de enero de 2024
Oficio CJ-UIPPE/0141/2024

Mtra. Carolina Alanís Moreno
Comisionada Ejecutiva de Atención
a Víctimas del Estado de México
Presente

Por este conducto, respetuosamente, me permito hacer de su conocimiento que por indicaciones del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM), esta Unidad de Transparencia tiene la obligación de atender el Programa Estatal y Municipal de Protección de Datos Personales 2022-2024 de la Consejería Jurídica, el cual dispone de un Cronograma de Actividades, a cumplirse durante el mes de enero del año en curso, las cuales se consideran de relevancia para su Unidad Administrativa, y se listan a continuación:

- 1.- Gestionar la adquisición, obtención y/o actualización de los equipos de cómputo y los recursos tecnológicos apropiados para el almacenamiento y manejo adecuado de la información en relación a los Sistemas y Bases de Datos Personales de la Unidad Administrativa que representa.
- 2.- Gestionar, adecuar y/o implementar, así como dar mantenimiento a los espacios para el almacenamiento de los documentos, expedientes o ficheros de datos personales que se encuentran en su Unidad Administrativa.
- 3.- Designar y/o en su caso actualizar la designación de los Servidores Públicos, quienes estarán a cargo del acceso y manejo de los documentos, expedientes o ficheros de los datos personales, para evitar el extravío o menoscabo de la información.
- 4.- Mantener capacitados permanentemente a los Servidores Públicos en materia de Protección de Datos Personales, siendo esta Unidad de Transparencia el medio para gestionar dichas capacitaciones ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM).
- 5.- Llevar a cabo la autovaloración de esa Unidad, respecto de los espacios físicos en el que se encuentran resguardados los documentos en materia de Protección de Datos Personales, dado que a su vez la Unidad de Transparencia en colaboración con el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM), podrá llevar a cabo revisiones físicas, con el propósito de verificar la correcta guarda y custodia de los mismos.

Derivado de ello, se solicita remitir a la brevedad a esta Unidad de Transparencia evidencia documental de las gestiones realizadas para dar cumplimiento al Programa Estatal y Municipal de Protección de Datos Personales 2022- 2024 de la Consejería Jurídica.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Mario Carlos Cantú Esparza
Titular de la Unidad de Transparencia

C.c.p. Lic. Jesús George Zamora. Consejero Jurídico.
MCCE/jmzc/cgr
Archivo.

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Toluca, México, 23 de enero de 2024
Oficio CJ-UIPPE/0140/2024

Lcdo. Rigoberto Enríquez Prado
Encargado del Despacho de la Dirección General
del Instituto de Verificación Administrativa del
Estado de México
Presente

Por este conducto, respetuosamente, me permito hacer de su conocimiento que por indicaciones del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM), esta Unidad de Transparencia tiene la obligación de atender el Programa Estatal y Municipal de Protección de Datos Personales 2022-2024 de la Consejería Jurídica, el cual dispone de un Cronograma de Actividades, a cumplirse durante el mes de enero del año en curso, las cuales se consideran de relevancia para su Unidad Administrativa, y se listan a continuación:

1.- Gestionar la adquisición, obtención y/o actualización de los equipos de cómputo y los recursos tecnológicos apropiados para el almacenamiento y manejo adecuado de la información en relación a los Sistemas y Bases de Datos Personales de la Unidad Administrativa que representa.

2.- Gestionar, adecuar y/o implementar, así como dar mantenimiento a los espacios para el almacenamiento de los documentos, expedientes o ficheros de datos personales que se encuentran en su Unidad Administrativa.

3.- Designar y/o en su caso actualizar la designación de los Servidores Públicos, quienes estarán a cargo del acceso y manejo de los documentos, expedientes o ficheros de los datos personales, para evitar el extravío o menoscabo de la información.

4.- Mantener capacitados permanentemente a los Servidores Públicos en materia de Protección de Datos Personales, siendo esta Unidad de Transparencia el medio para gestionar dichas capacitaciones ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM).

5.- Llevar a cabo la autovaloración de esa Unidad, respecto de los espacios físicos en el que se encuentran resguardados los documentos en materia de Protección de Datos Personales, dado que a su vez la Unidad de Transparencia en colaboración con el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM), podrá llevar a cabo revisiones físicas, con el propósito de verificar la correcta guarda y custodia de los mismos.

Derivado de ello, se solicita remitir a la brevedad a esta Unidad de Transparencia evidencia documental de las gestiones realizadas para dar cumplimiento al Programa Estatal y Municipal de Protección de Datos Personales 2022-2024 de la Consejería Jurídica.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Mario Carlos Cantú Esparza
Titular de la Unidad de Transparencia

C.c.p. Lic. Jesús George Zamora. Consejero Jurídico.
MCCE/jmzc/cgr
Archivo.



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Toluca, México, 23 de enero de 2024
Oficio CJ-UIPPE/0139/2024

Mtra. Sonia Janeth Cruz Miranda
Directora General del Registro Civil
Presente

Por este conducto, respetuosamente, me permito hacer de su conocimiento que por indicaciones del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM), esta Unidad de Transparencia tiene la obligación de atender el Programa Estatal y Municipal de Protección de Datos Personales 2022-2024 de la Consejería Jurídica, el cual dispone de un Cronograma de Actividades, a cumplirse durante el mes de enero del año en curso, las cuales se consideran de relevancia para su Unidad Administrativa, y se listan a continuación:

- 1.- Gestionar la adquisición, obtención y/o actualización de los equipos de cómputo y los recursos tecnológicos apropiados para el almacenamiento y manejo adecuado de la información en relación a los Sistemas y Bases de Datos Personales de la Unidad Administrativa que representa.
- 2.- Gestionar, adecuar y/o implementar, así como dar mantenimiento a los espacios para el almacenamiento de los documentos, expedientes o ficheros de datos personales que se encuentran en su Unidad Administrativa.
- 3.- Designar y/o en su caso actualizar la designación de los Servidores Públicos, quienes estarán a cargo del acceso y manejo de los documentos, expedientes o ficheros de los datos personales, para evitar el extravío o menoscabo de la información.
- 4.- Mantener capacitados permanentemente a los Servidores Públicos en materia de Protección de Datos Personales, siendo esta Unidad de Transparencia el medio para gestionar dichas capacitaciones ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM).
- 5.- Llevar a cabo la autovaloración de esa Unidad, respecto de los espacios físicos en el que se encuentran resguardados los documentos en materia de Protección de Datos Personales, dado que a su vez la Unidad de Transparencia en colaboración con el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM), podrá llevar a cabo revisiones físicas, con el propósito de verificar la correcta guarda y custodia de los mismos.

Derivado de ello, se solicita remitir a la brevedad a esta Unidad de Transparencia evidencia documental de las gestiones realizadas para dar cumplimiento al Programa Estatal y Municipal de Protección de Datos Personales 2022- 2024 de la Consejería Jurídica.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Mario Carlos Cantú Esparza
Titular de la Unidad de Transparencia

C.c.p. Lic. Jesús George Zamora. Consejero Jurídico.
Mtro. José Carmen Castillo Ambriz. Encargado del Despacho de la Subconsejería Jurídica y de Derechos Ciudadanos.
MCCE/jmzc/cgr
Archivo.

000689





GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

CONSEJERÍA
JURÍDICA

A/E

Unidad de Información,
Planeación, Programación
y Evaluación

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Toluca, México, 22 de enero de 2024
Oficio CJ-UIPPE/0138/2024

Mtro. Francisco Emmanuel López Barrera
Titular del Órgano Interno de Control
Presente

Por este conducto, me permito hacerle llegar el original del nombramiento que tuvo a bien emitir el Licenciado Jesús George Zamora, Consejero Jurídico, en el cual lo designó como Servidor Público Habilitado de ese Órgano; del mismo modo, solicito de Usted respetuosamente, emitir el nombramiento al Servidor Público Suplente en materia de Transparencia, quien se desempeñará de conformidad con las funciones encomendadas; para tal efecto, se sugiere emplear el formato que se anexa al presente.

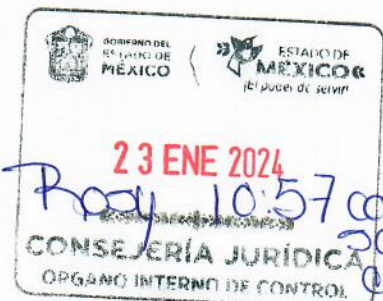
Asimismo, solicito de Usted, se sirva remitir a esta Unidad de Transparencia el original de los acuses de recibo de los nombramientos, lo anterior para dar cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Finalmente, me permito anexar en sobre cerrado, la clave y usuario actualizados para el ingreso al Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), a efecto de que se sirva instruir la atención a los temas de transparencia y acceso a la información pública.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Lcdo. Mario Carlos Cantú Esparza
Titular de la Unidad de Transparencia
de la Consejería Jurídica



C.c.p. Lic. Jesús George Zamora. Consejero Jurídico.
MCCE/jmzc/cgr
Archivo.

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Toluca, México, 22 de enero de 2024
Oficio CJ- UIPPE/0137/2024

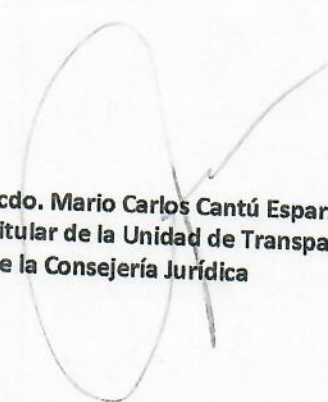
Mtro. José Carmen Castillo Ambriz
Encargado del Despacho de la Subconsejería
Jurídica y de Derechos Ciudadanos
Presente

Por este conducto, me permito hacerle llegar el original del nombramiento que tuvo a bien emitir el Licenciado Jesús George Zamora, Consejero Jurídico, en el cual lo designó como Servidor Público Habilitado de esa Área.

Asimismo, respetuosamente solicito se sirva remitir a esta Unidad de Transparencia el original del acuse de recibo del nombramiento, lo anterior para dar cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente


Lcdo. Mario Carlos Cantú Esparza
Titular de la Unidad de Transparencia
de la Consejería Jurídica



C.c.p. Lic. Jesús George Zamora. Consejero Jurídico
MCCE/jmzc/cgr
Archivo.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

CONSEJERÍA
JURÍDICA

VR

Unidad de Información,
Planeación, Programación
y Evaluación

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Toluca, México, 22 de enero de 2024
Oficio CJ- UIPPE/0136/2024

Lcda. Maricela Navarro García
Secretaria Particular del
Consejero Jurídico
Presente

Por este conducto, me permito hacerle llegar el original del nombramiento que tuvo a bien emitir el Licenciado Jesús George Zamora, Consejero Jurídico, en el cual lo designó como Servidora Pública Habilitada de esa Área.

Asimismo, respetuosamente solicito se sirva remitir a esta Unidad de Transparencia el original del acuse de recibo del nombramiento, lo anterior para dar cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Lcdo. Mario Carlos Cantú Esparza
Titular de la Unidad de Transparencia
de la Consejería Jurídica



C.c.p. Lic. Jesús George Zamora. Consejero Jurídico
MCCE/jmzc/cgr
Archivo.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

CONSEJERÍA
JURÍDICA

4/2

Unidad de Información,
Planeación, Programación
y Evaluación

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Toluca, México, 22 de enero de 2024
Oficio CJ-UIPPE/0135/2024

Mtra. Verenisse Coronado Pineda
Directora General Jurídica y Consultiva
Presente

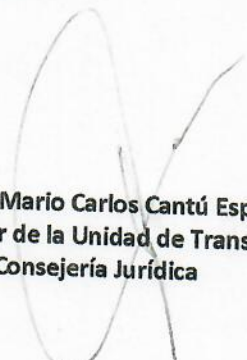
Por este conducto, me permito hacerle llegar el original del nombramiento que tuvo a bien emitir el Licenciado Jesús George Zamora, Consejero Jurídico, en el cual la designó como Servidora Pública Habilitada de esa Dirección; del mismo modo, solicito de Usted respetuosamente, emitir el nombramiento al Servidor Público Suplente en materia de Transparencia, quien se desempeñará de conformidad con las funciones encomendadas; para tal efecto, se sugiere emplear el formato que se anexa al presente.

Asimismo, solicito de Usted, se sirva remitir a esta Unidad de Transparencia el original de los acuses de recibo de los nombramientos, lo anterior para dar cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Finalmente, me permito anexar en sobre cerrado, la clave y usuario actualizados para el ingreso al Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), a efecto de que se sirva instruir la atención a los temas de transparencia y acceso a la información pública.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente


Lcdo. Mario Carlos Cantú Esparza
Titular de la Unidad de Transparencia
de la Consejería Jurídica



C.c.p. Lic. Jesús George Zamora, Consejero Jurídico.
Mtro. José Carmen Castillo Ambríz, Subconsejero Jurídico y de Derechos Ciudadanos.
MCCE/jmzc/cgr
Archivo.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

CONSEJERÍA
JURÍDICA

7/9

Unidad de Información,
Planeación, Programación
y Evaluación

GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO

ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

CONSEJERÍA
JURÍDICA

COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS
DEL ESTADO DE MÉXICO

2024 Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

23 ENE 2024

Hora: Recibe:

OFICIAL DE

Toluca, México, 22 de enero de 2024
Oficio CJ- UIPPE/0134/2024

Mtra. Carolina Alanís Moreno
Comisionada Ejecutiva de Atención
a Víctimas del Estado de México
Presente

Por este conducto, me permito hacerle llegar el original del nombramiento que tuvo a bien emitir el Licenciado Jesús George Zamora, Consejero Jurídico, en el cual la designó como Servidora Pública Habilitada de esa Comisión; del mismo modo, solicito de Usted respetuosamente, emitir el nombramiento al Servidor Público Suplente en materia de Transparencia, quien se desempeñará de conformidad con las funciones encomendadas; para tal efecto, se sugiere emplear el formato que se anexa al presente.

Asimismo, solicito de Usted, se sirva remitir a esta Unidad de Transparencia el original de los acuses de recibo de los nombramientos, lo anterior para dar cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Finalmente, me permito anexar en sobre cerrado, la clave y usuario actualizados para el ingreso al Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), a efecto de que se sirva instruir la atención a los temas de transparencia y acceso a la información pública

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Lcdo. Mario Carlos Cantú Esparza
Titular de la Unidad de Transparencia
de la Consejería Jurídica

C.c.p. Lic. Jesús George Zamora, Consejero Jurídico
MCCE/jmzc/cgr
Archivo.



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Toluca, México, 22 de enero de 2024
Oficio CJ-UIPPE/0133/2024

Dra. María Sol Berenice Salgado Ambros
Comisionada de Búsqueda de Personas
del Estado de México
Presente

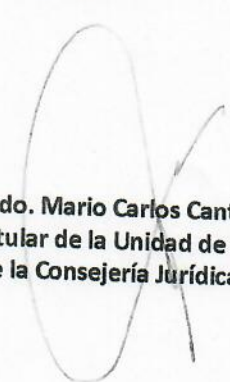
Por este conducto, me permito hacerle llegar el original del nombramiento que tuvo a bien emitir el Licenciado Jesús George Zamora, Consejero Jurídico, en el cual la designó como Servidora Pública Habilitada de esa Comisión; del mismo modo, solicito de Usted respetuosamente, emitir el nombramiento al Servidor Público Suplente en materia de Transparencia, quien se desempeñará de conformidad con las funciones encomendadas; para tal efecto, se sugiere emplear el formato que se anexa al presente.

Asimismo, solicito de Usted, se sirva remitir a esta Unidad de Transparencia el original de los acuses de recibo de los nombramientos, lo anterior para dar cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Finalmente, me permito anexar en sobre cerrado, la clave y usuario actualizados para el ingreso al Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), a efecto de que se sirva instruir la atención a los temas de transparencia y acceso a la información pública.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente


Lcdo. Mario Carlos Cantú Esparza
Titular de la Unidad de Transparencia
de la Consejería Jurídica



C.c.p. Lic. Jesús George Zamora, Consejero Jurídico
MCCE/jmzc/cgr
Archivo.

Recibir sobre cerrado

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Toluca, México, 22 de enero de 2024
Oficio CJ-UIPPE/0132/2024

Lcdo. Jorge Alberto Sánchez Peña
Titular de la Unidad de Vinculación y Comunicación
Presente

Por este conducto, me permito hacerle llegar el original del nombramiento que tuvo a bien emitir el Licenciado Jesús George Zamora, Consejero Jurídico, en el cual lo designó como Servidor Público Habilitado de esa Unidad; del mismo modo, solicito de Usted respetuosamente, emitir el nombramiento al Servidor Público Suplente en materia de Transparencia, quien se desempeñará de conformidad con las funciones encomendadas; para tal efecto, se sugiere emplear el formato que se anexa al presente.

Asimismo, solicito de Usted, se sirva remitir a esta Unidad de Transparencia el original de los acuses de recibo de los nombramientos, lo anterior para dar cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Finalmente, me permito anexar en sobre cerrado, la clave y usuario actualizados para el ingreso al Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), a efecto de que se sirva instruir la atención a los temas de transparencia y acceso a la información pública.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Lcdo. Mario Carlos Cantú Esparza
Titular de la Unidad de Transparencia
de la Consejería Jurídica

C.c.p. Lic. Jesús George Zamora, Consejero Jurídico
MCCE/jmzc/cgr
Archivo.

23/01/24
17:26

Jorge Alberto Sánchez Peña



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

CONSEJERÍA
JURÍDICA

Unidad de Información,
Planeación, Programación
y Evaluación

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Toluca, México, 22 de enero de 2024
Oficio CJ-UIPPE/0131/2024

Mtro. Juan José Ivich Tellechea
Coordinador de Estudios y Proyectos Especiales
Presente

Por este conducto, me permito hacerle llegar el original del nombramiento que tuvo a bien emitir el Licenciado Jesús George Zamora, Consejero Jurídico, en el cual lo designó como Servidor Público Habilitado de esa Coordinación; del mismo modo, solicito de Usted respetuosamente, emitir el nombramiento al Servidor Público Suplente en materia de Transparencia, quien se desempeñará de conformidad con las funciones encomendadas; para tal efecto, se sugiere emplear el formato que se anexa al presente.

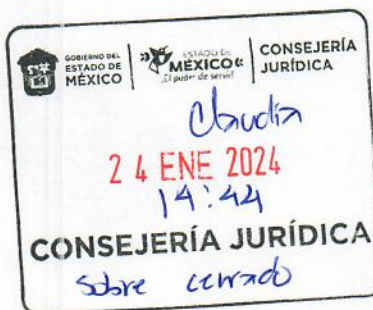
Asimismo, solicito de Usted, se sirva remitir a esta Unidad de Transparencia el original de los acuses de recibo de los nombramientos, lo anterior para dar cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Finalmente, me permito anexar en sobre cerrado, la clave y usuario actualizados para el ingreso al Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), a efecto de que se sirva instruir la atención a los temas de transparencia y acceso a la información pública.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Lcdo. Mario Carlos Cantú Esparza
Titular de la Unidad de Transparencia
de la Consejería Jurídica



C.c.p. Lic. Jesús George Zamora. Consejero Jurídico
MCCE/jmzc/cgr
Archivo.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



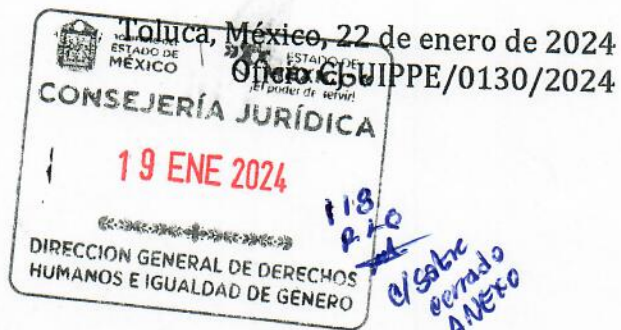
ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

CONSEJERÍA
JURÍDICA

Unidad de Información,
Planeación, Programación
y Evaluación

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Dra. Alma Patricia Bernal Ocegüera
Encargada del Despacho de la Dirección General
de Derechos Humanos e Igualdad de Género
Presente



Por este conducto, me permito hacerle llegar el original del nombramiento que tuvo a bien emitir el Licenciado Jesús George Zamora, Consejero Jurídico, en el cual la designó como Servidora Pública Habilitada de esa Dirección; del mismo modo, solicito de Usted respetuosamente, emitir el nombramiento al Servidor Público Suplente en materia de Transparencia, quien se desempeñará de conformidad con las funciones encomendadas; para tal efecto, se sugiere emplear el formato que se anexa al presente.

Asimismo, solicito de Usted, se sirva remitir a esta Unidad de Transparencia el original de los acuses de recibo de los nombramientos, lo anterior para dar cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Finalmente, me permito anexar en sobre cerrado, la clave y usuario actualizados para el ingreso al Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), a efecto de que se sirva instruir la atención a los temas de transparencia y acceso a la información pública

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Lcdo. Mario Carlos Cantú Esparza
Titular de la Unidad de Transparencia
de la Consejería Jurídica

C.c.p. Lic. Jesús George Zamora, Consejero Jurídico
Mtro. José Carmen Castillo Ambríz, Subconsejero Jurídico y de Derechos Ciudadanos.
MCCE/jmzc/cgr
Archivo.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

CONSEJERÍA
JURÍDICA

Unidad de Información,
Planeación, Programación
y Evaluación

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Toluca, México, 22 de enero de 2024
Oficio CJ-UIPPE/0129/2024

Lcdo. Luis Miguel Carriedo Téllez
Encargado del Despacho de la Coordinación Ejecutiva
del Mecanismo para la Protección Integral de Periodistas
y Personas Defensoras de Derechos Humanos
Presente

Por este conducto, me permito hacerle llegar el original del nombramiento que tuvo a bien emitir el Licenciado Jesús George Zamora, Consejero Jurídico, en el cual lo designó como Servidor Público Habilitado de esa Coordinación; del mismo modo, solicito de Usted respetuosamente, emitir el nombramiento al Servidor Público Suplente en materia de Transparencia, quien se desempeñará de conformidad con las funciones encomendadas; para tal efecto, se sugiere emplear el formato que se anexa al presente.

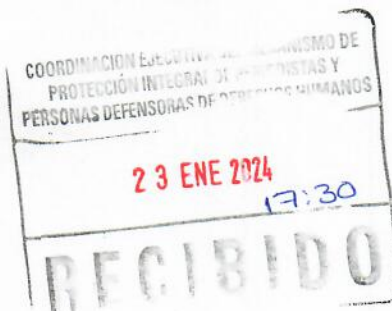
Asimismo, solicito de Usted, se sirva remitir a esta Unidad de Transparencia el original de los acuses de recibo de los nombramientos, lo anterior para dar cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Finalmente, me permito anexar en sobre cerrado, la clave y usuario actualizados para el ingreso al Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), a efecto de que se sirva instruir la atención a los temas de transparencia y acceso a la información pública.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Lcdo. Mario Carlos Cantú Esparza
Titular de la Unidad de Transparencia
de la Consejería Jurídica



C.c.p. Lic. Jesús George Zamora, Consejero Jurídico.
MCCE/jmzc/cgr
Archivo.

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Toluca, México, 22 de enero de 2024
Oficio CJ-UIPPE/0128/2024

Lcda. María Teresa Hernández Mejía
Directora General de Procedimientos
y Asuntos Notariales
Presente

Por este conducto, me permito hacerle llegar el original del nombramiento que tuvo a bien emitir el Licenciado Jesús George Zamora, Consejero Jurídico, en el cual la designó como Servidora Pública Habilitada de esa Dirección General; del mismo modo, solicito de Usted respetuosamente, emitir el nombramiento al Servidor Público Suplente en materia de Transparencia, quien se desempeñará de conformidad con las funciones encomendadas; para tal efecto, se sugiere emplear el formato que se anexa al presente.

Asimismo, solicito de Usted, se sirva remitir a esta Unidad de Transparencia el original de los acuses de recibo de los nombramientos, lo anterior para dar cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Finalmente, me permito anexar en sobre cerrado, la clave y usuario actualizados para el ingreso al Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), a efecto de que se sirva instruir la atención a los temas de transparencia y acceso a la información pública.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Lcdo. Mario Carlos Cantú Esparza
Titular de la Unidad de Transparencia
de la Consejería Jurídica



C.c.p. Lic. Jesús George Zamora. Consejero Jurídico.
Mtro. José Carmen Castillo Ambríz. Subconsejero Jurídico y de Derechos Ciudadanos.
MCCE/jmzc/cgr
Archivo.

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Toluca, México, 22 de enero de 2024
Oficio CJ-UIPPE/0127/2024

Dr. Alberto Cervantes Juárez
Director General del Instituto
de la Defensoría Pública
Presente

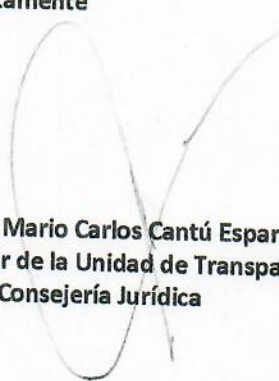
Por este conducto, me permito hacerle llegar el original del nombramiento que tuvo a bien emitir el Licenciado Jesús George Zamora, Consejero Jurídico, en el cual lo designó como Servidor Público Habilitado de esa Dirección General; del mismo modo, solicito de Usted respetuosamente, emitir el nombramiento al Servidor Público Suplente en materia de Transparencia, quien se desempeñará de conformidad con las funciones encomendadas; para tal efecto, se sugiere emplear el formato que se anexa al presente.

Asimismo, solicito de Usted, se sirva remitir a esta Unidad de Transparencia el original de los acuses de recibo de los nombramientos, lo anterior para dar cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Finalmente, me permito anexar en sobre cerrado, la clave y usuario actualizados para el ingreso al Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), a efecto de que se sirva instruir la atención a los temas de transparencia y acceso a la información pública.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente


Lcdo. Mario Carlos Cantú Esparza
Titular de la Unidad de Transparencia
de la Consejería Jurídica



C.c.p. Lic. Jesús George Zamora, Consejero Jurídico,
Mtro. José Carmen Castillo Ambríz, Subconsejero Jurídico y de Derechos Ciudadanos.
MCCE/jmzc/cgr
Archivo.

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Toluca, México, 22 de enero de 2024
Oficio CJ-UIPPE/0126/2024

Lcda. Patricia Parra Rodríguez
Coordinadora Administrativa
de la Consejería Jurídica
Presente

Por este conducto, me permito hacerle llegar el original del nombramiento que tuvo a bien emitir el Licenciado Jesús George Zamora, Consejero Jurídico, en el cual la designó como Servidora Pública Habilitada de esa Coordinación; del mismo modo, solicito de Usted respetuosamente, emitir el nombramiento al Servidor Público Suplente en materia de Transparencia, quien se desempeñará de conformidad con las funciones encomendadas; para tal efecto, se sugiere emplear el formato que se anexa al presente.

Asimismo, solicito de Usted, se sirva remitir a esta Unidad de Transparencia el original de los acuses de recibo de los nombramientos, lo anterior para dar cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Finalmente, me permito anexar en sobre cerrado, la clave y usuario actualizados para el ingreso al Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), a efecto de que se sirva instruir la atención a los temas de transparencia y acceso a la información pública

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Lcdo. Mario Carlos Cantú Esparza
Titular de la Unidad de Transparencia
de la Consejería Jurídica

C.c.p. Lic. Jesús George Zamora. Consejero Jurídico.
MCCE/jmzc/cgr
Archivo.



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Toluca, México, 22 de enero de 2024
Oficio CJ-UIPPE/0125/2024

Lcdo. Javier de Jesús Domínguez González
Encargado del Despacho de la Dirección General
de Legislación y del Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno"
Presente

Por este conducto, me permito hacerle llegar el original del nombramiento que tuvo a bien emitir el Licenciado Jesús George Zamora, Consejero Jurídico, en el cual lo designó como Servidor Público Habilitado de esa Dirección General; del mismo modo, solicito de Usted respetuosamente, emitir el nombramiento al Servidor Público Suplente en materia de Transparencia, quien se desempeñará de conformidad con las funciones encomendadas; para tal efecto, se sugiere emplear el formato que se anexa al presente.

Asimismo, solicito de Usted, se sirva remitir a esta Unidad de Transparencia el original de los acuses de recibo de los nombramientos, lo anterior para dar cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Finalmente, me permito anexar en sobre cerrado, la clave y usuario actualizados para el ingreso al Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), a efecto de que se sirva instruir la atención a los temas de transparencia y acceso a la información pública.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Lcdo. Mario Carlos Cantú Esparza
Titular de la Unidad de Transparencia
de la Consejería Jurídica

Recibi
Susana
230124
16:10 hrs
c/ sobre cerrado

C.c.p. Lic. Jesús George Zamora. Consejero Jurídico.
Mtro. José Carmen Castillo Ambríz. Subconsejero Jurídico y de Derechos Ciudadanos
MCCE/jmzc/cgr
Archivo.

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Toluca, México, 22 de enero de 2024
Oficio CJ-UIPPE/0124/2024

Lcdo. César Alberto Flores Martínez
Director General de Justicia Cotidiana
y Protección al Colono

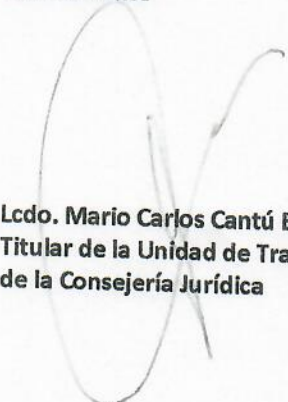
Por este conducto, me permito hacerle llegar el original del nombramiento que tuvo a bien emitir el Licenciado Jesús George Zamora, Consejero Jurídico, en el cual lo designó como Servidor Público Habilitado de esa Dirección General; del mismo modo, solicito de Usted respetuosamente, emitir el nombramiento al Servidor Público Suplente en materia de Transparencia, quien se desempeñará de conformidad con las funciones encomendadas; para tal efecto, se sugiere emplear el formato que se anexa al presente.

Asimismo, solicito de Usted, se sirva remitir a esta Unidad de Transparencia el original de los acuses de recibo de los nombramientos, lo anterior para dar cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Finalmente, me permito anexar en sobre cerrado, la clave y usuario actualizados para el ingreso al Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), a efecto de que se sirva instruir la atención a los temas de transparencia y acceso a la información pública.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente


Lcdo. Mario Carlos Cantú Esparza
Titular de la Unidad de Transparencia
de la Consejería Jurídica



al sobre cerrado

C.c.p. Lic. Jesús George Zamora. Consejero Jurídico.
Mtro. José Carmen Castillo Ambríz. Subconsejero Jurídico y de Derechos Ciudadanos.
MCCE/jmzc/cgr
Archivo.

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Toluca, México, 22 de enero de 2024
Oficio CJ-UIPPE/0123/2024

Lcdo. Rigoberto Enríquez Prado
Encargado del Despacho de la Dirección General
del Instituto de Verificación Administrativa del
Estado de México

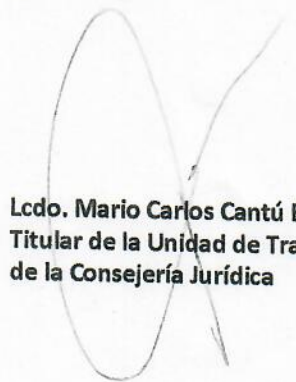
Por este conducto, me permito hacerle llegar el original del nombramiento que tuvo a bien emitir el Licenciado Jesús George Zamora, Consejero Jurídico, en el cual lo designó como Servidor Público Habilitado de esa Dirección General; del mismo modo, solicito de Usted respetuosamente, emitir el nombramiento al Servidor Público Suplente en materia de Transparencia, quien se desempeñará de conformidad con las funciones encomendadas; para tal efecto, se sugiere emplear el formato que se anexa al presente.

Asimismo, solicito de Usted, se sirva remitir a esta Unidad de Transparencia el original de los acuses de recibo de los nombramientos, lo anterior para dar cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Finalmente, me permito anexar en sobre cerrado, la clave y usuario actualizados para el ingreso al Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), a efecto de que se sirva instruir la atención a los temas de transparencia y acceso a la información pública.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente


Lcdo. Mario Carlos Cantú Esparza
Titular de la Unidad de Transparencia
de la Consejería Jurídica

C.c.p. Lic. Jesús George Zamora. Consejero Jurídico.
MCCE/jmzc/cgr
Archivo.





GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

CONSEJERÍA
JURÍDICA

Unidad de Información,
Planeación, Programación
y Evaluación

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Toluca, México, 22 de enero de 2024
Oficio CJ-UIPPE/0122/2024

Mtra. Sonia Janeth Cruz Miranda
Directora General del Registro Civil
Presente

Por este conducto, me permito hacerle llegar el original del nombramiento que tuvo a bien emitir el Licenciado Jesús George Zamora, Consejero Jurídico, en el cual la designó como Servidora Pública Habilitada de esa Dirección General; del mismo modo, solicito de Usted respetuosamente, emitir el nombramiento al Servidor Público Suplente en materia de Transparencia, quien se desempeñará de conformidad con las funciones encomendadas; para tal efecto, se sugiere emplear el formato que se anexa al presente.

Asimismo, solicito de Usted, se sirva remitir a esta Unidad de Transparencia el original de los acuses de recibo de los nombramientos, lo anterior para dar cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Finalmente, me permito anexar en sobre cerrado, la clave y usuario actualizados para el ingreso al Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), a efecto de que se sirva instruir la atención a los temas de transparencia y acceso a la información pública.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Lcdo. Mario Carlos Cantú Esparza
Titular de la Unidad de Transparencia
de la Consejería Jurídica



C.c.p. Lic. Jesús George Zamora, Consejero Jurídico.
Mtro. José Carmen Castillo Ambríz, Subconsejero Jurídico y de Derechos Ciudadanos.
MCCE/jmzc/cgr
Archivo.

Se envió por correo



CONSEJERÍA
JURÍDICA

Unidad de Información,
Planeación, Programación
y Evaluación

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Toluca, México, 26 de enero de 2024
Oficio CJ- UIPPE/0180/2024

Lcda. Berenice Arias Tello
Directora General de Capacitación y Certificación del
Instituto de Transparencia, Acceso a la Información
Pública y Protección de Datos Personales del Estado
de México y Municipios
Presente

Por este conducto; me permito solicitar a Usted respetuosamente, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a fin de que se proporcionen capacitaciones para la operación, manejo, registro y actualización de los Sistemas y Bases de Datos Personales, Documentos de Seguridad, y Avisos de Privacidad, así como temas relevantes en materia de Transparencia; todo ello con el objetivo de actualizar a las Personas Servidoras Públicas de las Unidades Administrativas que forman parte de la Consejería Jurídica.

No omito mencionar que, dichas capacitaciones son parte del Programa Estatal y Municipal de Protección de Datos Personales 2022-2024.

Atentamente

Lcdo. Mario Carlos Cantú Esparza
Titular de la Unidad de Transparencia
de la Consejería Jurídica.

C.c.p. Lic. Jesús George Zamora. Consejero Jurídico.
Lic. Rigoberto Enríquez Prado. Encargado de Despacho de la Dirección General del Instituto de Verificación Administrativa del Estado de México.
Archivo.





"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Toluca, México, 10 de enero de 2024
Oficio CJ- UIPPE/0036/2024
Solicitud de Información
00301/SJDH/IP/2023

C. Solicitante
Presente

Por este conducto se hace del conocimiento que, derivado del Decreto número 182, publicado en fecha 11 de septiembre del año en curso, mediante el cual se reforma la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, en su Artículo Octavo Transitorio, cita que los recursos humanos, materiales y financieros con que cuenta la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos se transferirán a la Consejería Jurídica.

En atención a su solicitud de información citada al rubro, ingresada a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), en fecha 11 de diciembre de 2023, y con fundamento en el numeral treinta y ocho de los "Lineamientos para la recepción, trámite y resolución de las solicitudes de acceso a la información, así como de los recursos de revisión que deberán observar los sujetos obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios", se emite el presente oficio de respuesta.

DESCRIPCIÓN CLARA Y PRECISA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA:

"REVISION DE PAGOS DE GUARDIAS (PRIMA DOMINICAL) QUE NO CUMPLE CON LOS HORARIOS O REQUISITOS DE LA COMISION EJECUTIVA DE ATENCION A VICTIMAS DEL ESTADO DE MEXICO". (Sic)

RESPUESTA:

En cumplimiento a lo que establecen los artículos 1, 2, 11, 12, 15, 23 fracción I, 24 y 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, me permito informarle lo siguiente:

Su solicitud de información fue turnada mediante oficio CJ- UIPPE/0533/2023, a la Servidora Pública Habilitada de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de México, remitiendo la respuesta a la solicitud el Servidor Público Habilitado Suplente en Materia de Transparencia de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de México, a través del oficio 233B0210010100S/002/2024, mismo que se adjunta al presente.

Por último, no omito comentarle que tiene un plazo de quince días hábiles para promover Recurso de Revisión en términos de los artículos 178 y 179 de la Ley en la materia.

Atentamente

Lcdo. Mario Carlos Cantú Esparza
Titular de la Unidad de Transparencia
de la Consejería Jurídica.

C.c.p. Archivo.



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Toluca, México, 11 de enero de 2024
Oficio CJ-UIPPE/050/2024
Solicitud de Información
00300/SJDH/IP/2023

**C. Solicitante
Presente**

Por este conducto se hace del conocimiento que, derivado del decreto número 182, publicado en fecha 11 de septiembre del año en curso, mediante el cual se reforma la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, en su Artículo Octavo Transitorio, cita que los recursos humanos, materiales y financieros con que cuenta la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos se transferirán a la Consejería Jurídica.

En atención a su solicitud de información citada al rubro, ingresada a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), en fecha 08 de diciembre de 2023, y con fundamento en el numeral treinta y ocho de los "Lineamientos para la recepción, trámite y resolución de las solicitudes de acceso a la información, así como de los recursos de revisión que deberán observar los sujetos obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios", se emite el presente oficio de respuesta.

DESCRIPCIÓN CLARA Y PRECISA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA:

"Se solicita al Lic. Jorge Elliot Rodríguez, Director General de la Dirección General de Protección Al Colono del Estado de México informe los nombres de la mesa directiva y/o última mesa directiva registrada ante su dependencia bajo el nombre de "RESIDENTES DE SAN MATEO, SECCIÓN LOMAS A.C." que probablemente se ubica registrada con número 37/2019 en el municipio de Naucalpan de Juárez Aunado a ello también se solicita el listado de Asociaciones Civiles registradas ante su dependencia que se ubiquen en la sección Lomas de San Mateo en el municipio de Naucalpan de Juárez". (Sic)

RESPUESTA:

En cumplimiento a lo que establecen los artículos 1, 2, 11, 12, 15, 23 fracción I, 24 y 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, me permito informarle lo siguiente:

Su solicitud de información fue turnada mediante oficio CJ- UIPPE/0532/2023, al Encargado del Despacho de la Dirección General de Protección al Colono, remitiendo la respuesta a través del oficio 23301004000000L/135/2023, mismo que se adjunta al presente.

Por último, no omito comentarle que tiene un plazo de quince días hábiles para promover Recurso de Revisión en términos de los artículos 178 y 179 de la Ley en la materia.

Atentamente

Lcdo. Mario Carlos Cantú Esparza
Titular de la Unidad de Transparencia
de la Consejería Jurídica

C.c.p. Archivo.

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Toluca, México, 29 de enero de 2024
Oficio CJ- UIPPE/0185/2024
Solicitud de Información
00002/CJ/IP/2024

C. Solicitante Presente

Por este conducto se hace del conocimiento que, derivado del Decreto número 182, publicado en fecha 11 de septiembre del año en curso, mediante el cual se reforma la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, en su Artículo Octavo Transitorio, cita que los recursos humanos, materiales y financieros con que cuenta la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos se transferirán a la Consejería Jurídica.

En atención a su solicitud de información citada al rubro, ingresada a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), en fecha 23 de enero de 2024, y con fundamento en el numeral treinta y ocho de los "Lineamientos para la recepción, trámite y resolución de las solicitudes de acceso a la información, así como de los recursos de revisión que deberán observar los sujetos obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios", se emite el presente oficio de respuesta.

DESCRIPCIÓN CLARA Y PRECISA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA:

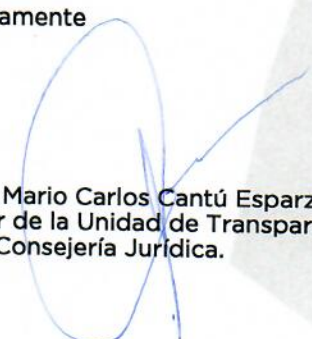
"Buen día. Solicito conocer y obtener al documentación e información referente al Dictamen (o documento diverso) emitido por la Comisión Estatal de Límites Territoriales respecto de los trabajos de revisión, actualización, modificación o ajustes de los límites territoriales de los municipios de Zinacantepec y Toluca, de manera particular la zona comprendida sobre Avenida Solidaridad las Torres, Torres Chicas y Calle Eduardo Monroy Cárdenas; Conocer si la Estación del Tren Interurbano Mexico Toluca, ahora pasa a formar parte del territorio del municipio de Zinacantepec; asimismo conocer si el Parque Alameda 2000, continuará siendo del municipio de Toluca". (Sic)

RESPUESTA:

En cumplimiento a lo que establecen los artículos 1, 2, 11, 12, 15, 23 fracción I, 24 y 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, me permito informarle que se da respuesta a su solicitud, adjuntando la información con la que cuenta este Sujeto Obligado en versión digital.

Por último, no omito comentarle que tiene un plazo de quince días hábiles para promover Recurso de Revisión en términos de los artículos 178 y 179 de la Ley en la materia.

Atentamente



Lcdo. Mario Carlos Cantú Esparza
Titular de la Unidad de Transparencia
de la Consejería Jurídica.

C.c.p. Archivo.p



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Toluca, México, 31 de enero de 2024
Oficio CJ-UIPPE/203/2024
Solicitud de Información
00003/CJ/IP/2024

C. Solicitante
Presente

En atención a su solicitud de información citada al rubro, ingresada a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), en fecha 26 de enero de 2024, y con fundamento en el numeral treinta y ocho de los "Lineamientos para la recepción, trámite y resolución de las solicitudes de acceso a la información, así como de los recursos de revisión que deberán observar los sujetos obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios", se emite el presente oficio de respuesta.

Descripción clara y precisa de la información solicitada:

"Que nos diga del Órgano Interno de Control del Estado de México, que nos informen de la consejería jurídica, nos informe el Director General de Justicia Cotidiana y Protección al Colono lo siguiente: 1) cuántas denuncias o quejas por hostigamiento laboral, peculado, acoso laboral o alguna queja diversa existen en contra de los siguientes servidores públicos: Esther Oropeza Ramírez Juan Jesús Alarcón Jiménez Sandra Meza Cortes Alejandrina Guzmán del Castillo Y si alguna de las quejas han sido sancionadas y cuántas quejas o denuncias fueron interpuestas durante la duración del programa Caravanas por la justicia cotidiana". (Sic).

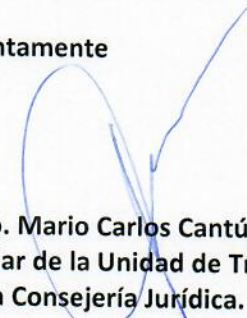
Respuesta:

En cumplimiento a lo que establecen los artículos 1, 2, 11, 12, 15, 23 fracción I, 24 y 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, me permito informarle lo siguiente:

Su solicitud de información fue turnada mediante oficio CJ-UIPPE/181/2024, al Servidor Público Habilitado del Órgano Interno de Control, remitiendo la respuesta a través del oficio 23300002000000S/OIC/0118/2024, mismo que se adjunta al presente.

Por último, no omito comentarle que tiene un plazo de quince días hábiles para promover Recurso de Revisión en términos de los artículos 178 y 179 de la Ley en la materia.

Atentamente


Lcdo. Mario Carlos Cantú Esparza
Titular de la Unidad de Transparencia
de la Consejería Jurídica.

C.c.p. Archivo.

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Toluca, México, 18 de enero de 2024
Oficio CJ- UIPPE/099/2024
Solicitud de Información
00302/SJDH/IP/2023

C. Solicitante Presente

Por este conducto se hace del conocimiento que, derivado del Decreto número 182, publicado en fecha 11 de septiembre del año en curso, mediante el cual se reforma la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, en su Artículo Octavo Transitorio, cita que los recursos humanos, materiales y financieros con que cuenta la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos se transferirán a la Consejería Jurídica.

En atención a su solicitud de información citada al rubro, ingresada a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), en fecha 13 de diciembre de 2023, y con fundamento en el numeral treinta y ocho de los "Lineamientos para la recepción, trámite y resolución de las solicitudes de acceso a la información, así como de los recursos de revisión que deberán observar los sujetos obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios", se emite el presente oficio de respuesta.

DESCRIPCIÓN CLARA Y PRECISA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA:

"Solicito de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de México, me informe lo siguiente: 1.- Si el Licenciado Luis Eduardo Guzmán González labora para la Defensoría Especializada para Víctimas. 2.- En caso de trabajar en esa dependencia, se me informe si recibe un sueldo por sus servicios 3.- Si recibe un sueldo por sus servicios que presta como Asesor Jurídico de esa Comisión, se me informe, por que razón el cobra 14,000 pesos por cada asunto que lleva, ya que esa es la cantidad que me cobra por cada uno de los asuntos que me lleva en la Agencia del Ministerio Público de Tenango del Valle (violencia Familiar y lesiones) y por el tramite de guarda y custodia y pensión alimenticia que tramita también en el Juzgado Primero Civil de Tenango del Valle México. 4.- Se me informe la forma en que puedo hacer para que mi asuntos sean mas rápidos ya que aun cuando le he pagado estos no avanzan a como lo prometió el Licenciado Luis Eduardo Guzmán González. 5.- Agrego captura de pantalla para garantizar lo que digo". (Sic)

RESPUESTA:

En cumplimiento a lo que establecen los artículos 1, 2, 11, 12, 15, 23 fracción I, 24 y 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, me permito informarle lo siguiente:

Su solicitud de información fue turnada mediante oficio CJ- UIPPE/0561/2023, a la Servidora Pública Habilitada de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de México, remitiendo la respuesta a la solicitud el Servidor Público Habilitado Suplente en Materia de Transparencia de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de México, a través del oficio 233B0210010100S/019/2024, mismo que se adjunta al presente.

Por último, no omito comentarle que tiene un plazo de quince días hábiles para promover Recurso de Revisión en términos de los artículos 178 y 179 de la Ley en la materia.

Atentamente

Lcdo. Mario Carlos Cantú Esparza
Titular de la Unidad de Transparencia
de la Consejería Jurídica.

C.c.p. Archivo.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

CONSEJERÍA
JURÍDICA

Unidad de Información,
Planeación, Programación
y Evaluación

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Toluca, México, 18 de enero de 2024
Oficio CJ- UIPPE/101/2024
Solicitud de Información
00303/SJDH/IP/2023

**C. Solicitante
Presente**

Por este conducto se hace del conocimiento que, derivado del Decreto número 182, publicado en fecha 11 de septiembre del año en curso, mediante el cual se reforma la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, en su Artículo Octavo Transitorio, cita que los recursos humanos, materiales y financieros con que cuenta la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos se transferirán a la Consejería Jurídica.

En atención a su solicitud de información citada al rubro, ingresada a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), en fecha 15 de diciembre de 2023, y con fundamento en el numeral treinta y ocho de los "Lineamientos para la recepción, trámite y resolución de las solicitudes de acceso a la información, así como de los recursos de revisión que deberán observar los sujetos obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios", se emite el presente oficio de respuesta.

DESCRIPCIÓN CLARA Y PRECISA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA:

"Documento donde conste el monto, nombre y fecha de pago de las gratificaciones, bonos, o como le llaman que se hace en el mes de diciembre además de la forma de pago, de todo el personal del sujeto obligado, además el documento que justifica el pago". (Sic)

RESPUESTA:

En cumplimiento a lo que establecen los artículos 1, 2, 11, 12, 15, 23 fracción I, 24 y 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, me permito informarle lo siguiente:

Su solicitud de información fue turnada mediante oficio CJ- UIPPE/0565/2023, a la entonces Servidora Pública Habilitada de la Coordinación Administrativa, remitiendo la respuesta la Coordinadora Administrativa a través del oficio 23300001000000S/0156/2024, mismo que se adjunta al presente.

Por último, no omito comentarle que tiene un plazo de quince días hábiles para promover Recurso de Revisión en términos de los artículos 178 y 179 de la Ley en la materia.

Atentamente

Lcdo. Mario Carlos Cantú Esparza
Titular de la Unidad de Transparencia
de la Consejería Jurídica.

C.c.p. Archivo.





"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Toluca, México, 26 de enero de 2024
Oficio CJ- UIPPE/0177/2024
Solicitud de Información
00304/SJDH/IP/2023

C. Solicitante Presente

Por este conducto se hace del conocimiento que, derivado del Decreto número 182, publicado en fecha 11 de septiembre del año en curso, mediante el cual se reforma la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, en su Artículo Octavo Transitorio, cita que los recursos humanos, materiales y financieros con que cuenta la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos se transferirán a la Consejería Jurídica.

En atención a su solicitud de información citada al rubro, ingresada a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), en fecha 18 de diciembre de 2023, y con fundamento en el numeral treinta y ocho de los "Lineamientos para la recepción, trámite y resolución de las solicitudes de acceso a la información, así como de los recursos de revisión que deberán observar los sujetos obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios", se emite el presente oficio de respuesta.

DESCRIPCIÓN CLARA Y PRECISA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA:

"Conocer porque motivos se continúa tolerando corrupción en la dirección general de derechos humanos: Quiero en versión digital el fum, funciones, atribuciones y horario de entrada y salida así como sueldo neto de: Gabriel Alejandro Hernández Bernabé. Quien tiene su despacho jurídico y sigue litigando, diario lo pueden encontrar en juzgados familiares de Toluca de 1 a 3 pm. Saber quién le autorizó hacer uso particular de los vehículos oficiales y quién autorizó que su esposa también pueda usarlos. En qué normatividad se le permite llegar siempre después de las 12 del día y dar clases en la universidad y franco inglés de 9 a 11 AM que son horarios de trabajo. Saber si hizo algún examen de conocimientos para ingresar al servicio público, ya que no cumple con ningún perfil. Alejandro González Martínez, saber sus funciones y atribuciones si cuenta con algún. Grado, experiencia o estudios que acrediten sus conocimientos en género ya que no cumple con dicho perfil y se ostenta como coordinador de género, saber en qué normatividad se basa para llegar tarde y si de tiene algún registro de enfermedad de familiares, ya que siempre dice estar en consultas médicas cuando en realidad se la pasa ligando en otras instituciones. Marisol Hernández esquivel. Conocer su currículum y si cuenta con cédula profesional de licenciatura, saber sus funciones y atribuciones y si dentro de ellas está el pasarse todo el día en pláticas con gente de búsqueda. Saber quién le autoriza utilizar los vehículos de la oficina para su beneficio. Erik máximo miranda. Saber en qué normatividad se le autoriza que llegue a checar y se salga a trabajar en su taxi. Esta información ya fue solicitada dos veces al correo electrónico sp_cj@edomex.gob.mx pero los siguen encubriendo todo ves que dichos servidores públicos dicen ser influyentes". (Sic)

RESPUESTA:

En cumplimiento a lo que establecen los artículos 1, 2, 11, 12, 15, 23 fracción I, 24 y 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, me permito informarle lo siguiente:

Su solicitud de información fue turnada mediante oficio CJ- UIPPE/0567/2023, a la entonces Servidora Pública Habilitada de la Coordinación Administrativa, remitiendo la respuesta la Coordinadora Administrativa a través del oficio 233000010000005/088/2024, mismo que se adjunta al presente, en el cual solicita se someta a consideración del Comité de Transparencia la CONFIDENCIALIDAD de la información, consistente en los datos personales de los documentos anexados a la misma, adjuntándose el Acta y la Resolución del referido Comité que aprueba la clasificación de la información.





GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

CONSEJERÍA
JURÍDICA

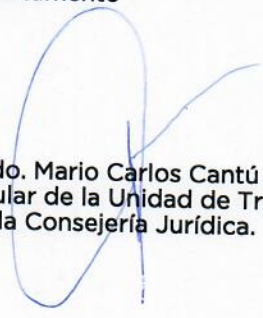
Unidad de Información,
Planeación, Programación
y Evaluación



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Por último, no omito comentarle que tiene un plazo de quince días hábiles para promover Recurso de Revisión en términos de los artículos 178 y 179 de la Ley en la materia.

Atentamente


Lcdo. Mario Carlos Cantú Esparza
Titular de la Unidad de Transparencia
de la Consejería Jurídica.

C.c.p. Archivo.



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Toluca, México, 29 de enero de 2024
Oficio CJ-UIPPE/0181/2024
Solicitud de Información
00003/CJ/IP/2024

Mtro. Francisco Emmanuel López Barrera
Servidor Público Habilitado del
Órgano Interno de Control de la
Consejería Jurídica
Presente

Por este conducto, me permito hacer de su conocimiento que a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), ingresó una solicitud de información, misma que se encuentra registrada con el número de folio 0003/CJ/IP/2024, en la que se establece lo siguiente:

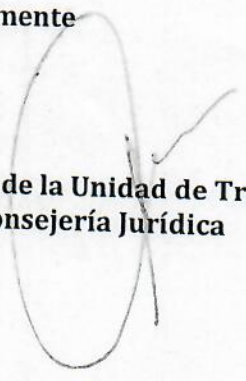
Descripción clara y precisa de la información solicitada:

"Que nos diga del Órgano Interno de Control del Estado de México, que nos informen de la consejería jurídica, nos informe el Director General de Justicia Cotidiana y Protección al Colono lo siguiente: 1) cuántas denuncias o quejas por hostigamiento laboral, peculado, acoso laboral o alguna queja diversa existen en contra de los siguientes servidores públicos: Esther Oropeza Ramírez Juan Jesús Alarcón Jiménez Sandra Meza Cortes Alejandrina Guzmán del Castillo Y si alguna de las quejas han sido sancionadas y cuántas quejas o denuncias fueron interpuestas durante la duración del programa Caravanas por la justicia cotidiana". (Sic).

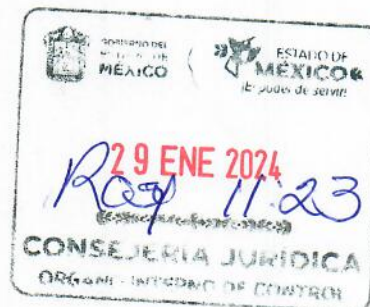
Requiriendo a usted que, en caso de que cuente con la información solicitada, se envíe a esta Unidad de Transparencia a más tardar el día 8 de febrero de 2024, de forma impresa y en copia digital, para dar respuesta al peticionario.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente


Titular de la Unidad de Transparencia
de la Consejería Jurídica

C.c.p. Lic. Jesús George Zamora. Consejero Jurídico
Archivo.



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Acuerdo: AAI/UIPPE/001/2024

Acuerdo de Aclaración a la Solicitud de Información
Número 00004/CJ/IP/2024

Por este conducto se hace del conocimiento que, derivado del decreto número 182, publicado en fecha 11 de septiembre del año en curso, mediante el cual se reforma la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, en su Artículo Octavo Transitorio, cita que los recursos humanos, materiales y financieros con que cuenta la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos se transferirán a la Consejería Jurídica.

Visto el contenido de la Solicitud de Información número 00004/CJ/IP/2024, presentada a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), se:

ACUERDA

I. Con fundamento en el artículo 159 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; en relación con el numeral Cuarenta de los Lineamientos para la Recepción, Trámite y Resolución de las Solicitudes de Acceso a la Información, así como de los Recursos de Revisión que deberán observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se tiene por recibida la solicitud de información número 00004/CJ/IP/2024, presentada a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX).

II. Del análisis de la petición de información, mediante la cual requiere lo siguiente: "BUENAS TARDES, SOLICITO EN VERSIÓN PÚBLICA EL EXPEDIENTE COMPLETO DEL PREDIO IDENTIFICADO COMO: "RANCHO DE CORDERO", "RANCHO EL CORDERO" O "RANCHO CORDERO" UBICADO EN EL TERRITORIO DEL MUNICIPIO DE TEMOAYA, ESTADO DE MÉXICO, ESTO CON ARAS DE VERIFICAR EL PROCESO EN EL CUAL ESTÁ EL MISMO. MUCHAS GRACIAS". (Sic), se solicita respetuosamente aclarar, corrija o complete su solicitud respecto a que tipo de proceso hace referencia, así como el ámbito de gobierno ante el que solicita la información (municipal, estatal o federal), para poder estar en posibilidad de dar respuesta a su solicitud, toda vez que para este Sujeto Obligado no es clara la información requerida.

En ese sentido, se le hace del conocimiento que el plazo previsto para la atención de su solicitud queda interrumpido, concediéndole un término de diez días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación del presente, para que complementen o aclaren su solicitud de información, apercibiéndole que en caso de no hacerlo en el plazo señalado para tal efecto, se tendrá por no presentada, quedando a salvo sus derechos para que la complementen y reingrese vía Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX).

Así lo acordó y firma el Titular de Transparencia de la Consejería Jurídica, a los veintinueve días del mes de enero de dos mil veinticuatro.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Lcdo. Mario Carlos Cantú Esparza
Titular de la Unidad de Transparencia
de la Consejería Jurídica

C.c.p. Archivo.